

ROZONA
—servicio de prevención—

Plan de Autoprotección

COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”

Carretera de Villaviciosa nº 24,
33204 Gijón.
Asturias

Enero 2014

Nº de Autorización: 33/0003/97

HISTORIAL DE REVISIONES

FECHA	EDICION	DESCRIPCIÓN / MODIFICACIONES	PÁGINAS
01/01/2014	00	EDICIÓN INICIAL	125

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	9
1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	10
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD.....	10
1.3. DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	10
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	12
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	13
2.2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.....	13
2.2.1. Características Constructivas	
2.2.2. Compartimentación	
2.2.3. Actividades Desarrolladas En Cada Zona	
2.2.4. Elementos De Evacuación	
2.2.2.1. Escaleras	
2.2.2.2. Salidas De Planta	
2.2.2.3. Salidas De Edificio	
2.3. CLASIFICACIÓN Y DECRIPCIÓN DE LOS USUARIOS	18
2.4. EMPLAZAMIENTO Y ENTORNO	19
2.5. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.....	19
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	20
3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES GENERALES	21
3.1.1. Instalación Eléctrica	
3.1.2. Climatización	
3.1.3. Aparatos Elevadores	
3.1.4. Almacenamiento De Combustible	
3.1.5. Gases Combustibles	
3.1.6. Cocinas	
3.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	22
3.2.1. Evaluación Del Riesgo De Incendio Por El Nivel De Riesgo Intrínseco	
3.2.2. Evaluación Del Riesgo De Incendio Por Condiciones De Evacuación Del Edificio	
3.2.3. Evaluación De Riesgos Naturales	
3.2.4. Evaluación de riesgos Sociales	
3.2.5. evaluación de Accidente y Emergencia Sanitaria	
3.3. CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS CON ACCESO AL EDIFICIO	32
3.3.1. Cálculo De La Ocupación Teórica	
3.3.2. Tipología De Las Personas	

CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN.....	35
4.1. MEDIOS HUMANOS	36
4.2. MEDIOS TÉCNICOS.....	36
4.2.1. Sectorización	
4.2.2. Elementos De Evacuación	
4.2.2.1. Escaleras	
4.2.2.2. Salidas De Planta	
4.2.2.3. Salidas De Edificio	
4.2.2.4. Recorridos De Evacuación	
4.2.3. Detección	
4.2.4. Extinción	
4.2.4.1. Extintores Móviles	
4.2.4.2. Bocas De Incendio Equipadas	
4.2.4.3. Hidrantes	
4.2.5. Transmisión De La Alarma	
4.2.5.1. Alarma Manual	
4.2.5.2. Sistemas De Comunicación	
4.2.6. Alumbrado De Emergencia	
4.2.7. Señalización	
CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	40
5.1. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MEDIOS CONTRA INCENDIOS.....	41
5.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO	42
5.3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO	45
CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	48
6.1. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	49
6.1.1. En Función Del Tipo De Riesgo	
6.1.2. En Función De La Gravedad	
6.1.3. En Función De La Disponibilidad De Medios Humanos	
6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	50
6.2.1. Puesto De Mando	
6.2.2. Plan De Actuación Contra Incendio	
6.2.2.1. Finalidad	
6.2.2.2. Tipos De Emergencia	
6.2.2.3. Medios De Lucha	
6.2.2.4. Procedimiento Operativo	
6.2.2.5. Actuación En Horario Nocturno, Fin De Semana Y Período Vacacional	
6.2.3. Plan De Actuación Ante Amenaza De Bomba	
6.2.4. Plan De Actuación Ante Emergencia Por Enfermedad Grave O Muerte Súbita	
6.2.5. Plan De Evacuación	
6.2.5.1. Necesidad De Evacuación	
6.2.5.2. Transmisión De La Orden De Evacuación	
6.2.5.3. Acciones A Realizar Antes De Dar El Aviso De Evacuación	

6.2.5.4.	Aviso De Evacuación	
6.2.5.5.	Desarrollo De La Evacuación	
6.2.5.6.	Evacuación de personas con discapacidad y movilidad reducida	
6.2.5.7.	Actuación En Horario Nocturno, Festivo y Período Vacacional	
6.2.5.8.	Instrucciones De Evacuación	
6.2.6.	Punto De Reunión	
6.2.7.	Recepción De Ayudas Externas	
6.3.	IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES DE PERSONAS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	61
6.3.1.	Estructura De La Autoprotección	
6.3.2.	Componentes De La Estructura De La Autoprotección	
6.4.	FUNCIONES DEL PERSONAL IMPLICADO	62
6.5.	PLAN DE RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	66
CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR		67
7.1.	PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE EMERGENCIAS	68
7.2.	COORDINACION ENTRE LA DIRECCION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL.....	69
CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		70
8.1.	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	71
8.2.	COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN.....	71
8.3.	DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	71
8.4.	PROGRAMA DE FORMACIÓN/INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	72
8.5.	PROGRAMA DE FORMACIÓN/ INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	73
8.6.	PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MEDIOS	74
8.7.	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	75
CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		77
9.1.	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	78
9.2.	PROGRAMA DE SUSTITUCION DE MEDIOS Y RECURSOS.....	78
9.3.	PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES	78
9.4.	PROGRAMA DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA DOCUMENTACION	79
CAPÍTULO 10: FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		81
ANEXOS		83
1.	DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....	84
2.	FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	85
3.	FICHA DE RECuento DE EVACUACIÓN	86

4. MODELO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA AL 112.....	87
5. ACCIONES A SEGUIR Y FORMULARIO EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA.....	88
6. ESQUEMAS DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA SANITARIA	91
7. CONTENIDO DEL BOTIQUIN	101
8. INSTRUCCIONES DE USO DE EXTINTORES PORTATILES	102
9. INFORME DE SIMULACRO PARA NOTIFICAR A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	103
10. CARGOS A DESIGNAR E INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL SIMULACRO	106
11. FICHAS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	109
12. PLANOS.....	114
0. Situación Y Emplazamiento	115
1. Recinto	116
2. Recorrido Del Colegio Al Centro Sanitario	117
3. Distribución De Superficies	118
4. Elementos De Evacuación	120
5. Medios De Protección	122
6. Recorridos De Evacuación	124



Plan De Autoprotección
COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”



Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Educación, Cultura y Deporte

01/01/2014

Pág.

7

INTRODUCCIÓN

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>Gobierno del Principado de Asturias Consejería de Educación, Cultura y Deporte</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">8</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	8
01/01/2014	Pág.	8			

OBJETIVOS

Este documento persigue los siguientes objetivos:

- Describir el edificio estudiando características e instalaciones, medios de protección y grupos de población.
- Evaluar el riesgo existente.
- Redactar un plan de emergencia y evacuación que prevenga o, en su caso, reduzca las consecuencias que podrían derivarse de un eventual accidente.
- Contar con personal del propio centro que, debidamente organizado e instruido, garantice una respuesta rápida ante situaciones de emergencia.
- Tener informados a los ocupantes sobre las actuaciones a emprender en caso de emergencia.

NORMATIVA APLICABLE

El presente estudio se ajusta a lo dispuesto en la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, aprobada en Real Decreto del Ministerio del Interior 393/2007, de 23 de marzo (BOE num.72 de 24 de marzo de 2007).

Se tomará como referencia la siguiente Normativa:

- Real Decreto 314/2006, 17 de marzo: “Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI – Seguridad en Caso de Incendio”.
- Real Decreto 314/2006, 17 de marzo: “Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SU – Seguridad de Utilización”.
- Real Decreto 1942/1993: “Reglamento de instalaciones de protección contra incendios”.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre prevención de Riesgos Laborales.

CAPÍTULO 1

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

	Plan De Autoprotección COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
	01/01/2014 Pág. 10	

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS” es un centro educativo con actividad docente.

Dirección Postal	CARRETERA DE VILLAVICIOSA 24. 33204 GIJÓN
Teléfono	985 33 38 18
Fax	985 18 54 90
Email	lasmestas@educastur.princast.es

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD

Razón social	COLEGIO DE EDUCACIÓN “LAS MESTAS”
Dirección Postal	CARRETERA DE VILLAVICIOSA 24. 33204 GIJÓN
Teléfono	985 33 38 18
Fax	985 18 54 90
Email	lasmestas@educastur.princast.es

1.3.- DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

El director del Plan de Autoprotección es la persona designada por el titular de la actividad, como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.

	PERSONA RESPONSABLE	PERSONA SUPLENTE
Director del Plan de Autoprotección	DIRECTORA	JEFA DE ESTUDIOS
Dirección Postal	CARRETERA DE VILLAVICIOSA 24. 33204 GIJÓN	CARRETERA DE VILLAVICIOSA 24. 33204 GIJÓN
Teléfono	985 33 38 18	985 33 38 18
Correo electrónico	lasmestas@educastur.princast.es	lasmestas@educastur.princast.es
Fax	985 18 54 90	985 18 54 90
	PERSONA SUPLENTE	
Director del Plan de Actuación en Emergencias		
Dirección Postal		
Teléfono		
Correo electrónico		
Fax		

El director del Plan de Actuación en Emergencias es la persona responsable de activar dicho plan, de acuerdo con lo establecido en el mismo. A él corresponde declarar la situación de emergencia, informando al personal y adoptando las medidas inmediatas necesarias para reducir las consecuencias del suceso.

Realizará también la notificación a las autoridades competentes de Protección Civil.

	PERSONA RESPONSABLE	PERSONA SUPLENTE
Director del Plan de Actuación en Emergencias	DIRECTORA	JEFA DE ESTUDIOS
Dirección Postal	CARRETERA DE VILLAVICIOSA 24. 33204 GIJÓN	CARRETERA DE VILLAVICIOSA 24. 33204 GIJÓN
Teléfono	985 33 38 18	985 33 38 18
Correo electrónico	lasmestas@educastur.princast.es	lasmestas@educastur.princast.es
Fax	985 18 54 90	985 18 54 90
	PERSONA SUPLENTE	
Director del Plan de Actuación en Emergencias		
Dirección Postal		
Teléfono		
Correo electrónico		
Fax		

CAPÍTULO 2

Descripción de la actividad y medio físico en que se desarrolla

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se trata de un edificio destinado a colegio de educación infantil de segundo ciclo, donde desarrollan actividades de tipo de docente el personal contratado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias.

Se puede considerar que tiene acceso al mismo el personal propio del colegio ,los alumnos matriculados en el centro que asisten de forma regular al centro, así como personal que podemos considerar externo que pueden estar presentes en las instalaciones de forma puntual, como pueden ser padres y madres de alumnos,

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

Razón social	COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”	
Uso Principal	COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION INFANTIL DE SEGUNDO CICLO	
Nº Plantas sobre rasante	+2	
Nº Plantas bajo rasante	-	
Superficie total construida (m ²)	1810,90 m ²	
Superficie útil del edificio (m ²)	1409,88 m ²	Gimnasio (edificio anexo): 95,30 m ² Planta baja: 666,76 m ² Planta primera: 647,82 m ²
Cálculo de ocupación total	452	
Altura del edificio (m)	6 m	

2.2.1. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

El COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS” está constituido por un edificio que cuenta con DOS plantas sobre rasante y un edificio anexo donde se encuentra ubicado el gimnasio y que también se utiliza como sala de usos múltiples.

La fachada del colegio está constituida con hoja exterior de ladrillo de hormigón, con cámara de aire y aislante térmico, con interior tabicado.

El interior estará compuesto por zócalos en pasillos y aulas; pintura plástica en paredes, pasillos y cuartos, y azulejos en cuartos de instalaciones y aseos.

Carpintería interior en madera.

Se considera la estabilidad al fuego de los elementos estructurales como R-60

2.2.2. COMPARTIMENTACIÓN:

Se define como sector de incendio, la zona del edificio limitada por elementos resistentes al fuego durante un tiempo determinado.

El edificio constituye UN único sector de incendio.

2.2.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CADA ZONA

Planta	Uso	Superficie útil (m ²)
BAJA	Conserjería	16.06
	Cuarto de limpieza	7.08
	Despachos Dirección	24.70
	Sala Máquinas	19.38
	Aula Casita	19.38
	AMPA	19.69
	Aseos niñas	21.21
	Aseos niños	24.22
	Aseos Profesores	8.02
	6 Aulas	309.42

	Pasillos	202.61
PRIMERA	2 Almacenes	19.16
	Aseos niños	24.22
	Aseos niñas	21.21
	Biblioteca	19.38
	Sala Profesores	19.38
	2 Aseos profesores	8.02
	Sala Ordenadores	19.38
	6 Aulas	309.42
	Pasillos	212.21
	EDIFICIO ANEXO	Sala de Usos Múltiples

2.2.4. ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

2.2.4.1. ESCALERAS

Nº	Denominación	Recorrido	Sentido Evacuación	Tipo de protección	Ancho (cm)	Observaciones
E1	Escalera izquierda	De planta primera a planta baja	Descendente	No protegida. Lado abierto con barandilla	180	Huella: 30 cm Contrahuella: 15 cm
E2	Escalera Derecha	De planta primera a planta baja	Descendente	No protegida. Lado abierto con barandilla	230	Huella: 30 cm Contrahuella: 15 cm

2.2.4.2. SALIDAS DE PLANTA

Nº	Planta	Descripción
SP1	PRIMERA-BAJA	Salida planta primera con escalera derecha E1. Puerta de 0.80 m

Las salidas de planta de la planta baja se corresponden con las salidas de edificio descritas en el apartado siguiente.

2.2.4.3. SALIDAS DE EDIFICIO

Nº	Situación	Ancho (cm)	Observaciones
SE1	Salida principal	140	Doble hoja con apertura hacia el exterior a zona de acceso principal
SE2	Salida principal	140	Doble hoja con apertura hacia el exterior a zona de acceso principal
SE3	Salida (normalmente cerrada)	140	Doble hoja con apertura hacia el exterior a zona de acceso secundario
SE4	Salida (normalmente cerrada)	140	Doble hoja con apertura hacia el exterior a zona de acceso secundario
SE5	Salida	140	Doble hoja con apertura hacia el exterior a zona de patio colegio
SE6	Salida	140	Doble hoja con apertura hacia el exterior a zona de patio colegio
SE7	Salida	140	Doble hoja con apertura hacia el exterior a zona de patio colegio
SE8	Salida	140	Doble hoja con apertura hacia el exterior a zona de patio colegio

SALIDAS DEL EDIFICIO USOS MÚLTIPLES

Nº	Situación	Ancho (cm)	Observaciones
SE9	Salida principal	90	Salida de apertura interior hacia patio
SE10	Salida principal	90	Salida de apertura interior hacia patio

 <p>ROZONA —servicio de prevención—</p>	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>Gobierno del Principado de Asturias CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">18</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	18
01/01/2014	Pág.	18			

2.3.- CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Los usuarios del centro se pueden dividir en los siguientes grupos principales:

- **Alumnos:** Conjunto de personas que asisten para recibir formación, y que constituyen la mayor parte de la ocupación del Centro escolar.
- **Personal Docente:** Profesionales de la enseñanza a cuyo cargo se encuentran los alumnos.
- **Personal no docente:** Grupo de profesionales que prestan sus servicios en el Centro escolar, pero que no están al cargo de alumnos.
 - Administración
 - Conserjería
 - Limpieza
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden a las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de seguridad, mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el Centro escolar. Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del Centro escolar, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero.

	Plan De Autoprotección COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE 01/01/2014 Pág. 19
---	---	---

2.4.- EMPLAZAMIENTO Y ENTORNO

El COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS” se encuentra situado en GIJÓN, en la Carretera de Villaviciosa 24. 33204. Consta de un edificio principal de 2 plantas, un edificio anexo destinado a usos múltiples y un patio exterior colindando con el Patio del Colegio Público Clarín de Gijón. La sala de caldera se encuentra ubicada en el Colegio Público Clarín.

El entorno es URBANO.

En el exterior del Colegio, los edificios más próximos son:

- Colindando con la parte de atrás del colegio se encuentra el Colegio Público Clarín.
- En la fachada oeste se encuentra una zona residencial
- En la fachada Norte, se encuentra la entrada principal del colegio con su propia zona de aparcamiento.

Ninguno de los edificios cercanos supone un riesgo añadido para el Colegio.

2.5.- CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Se puede acceder al recinto desde:

- la E-70 (A8) se toma la salida Cabueñes en dirección a la Avenida de Justo del Castillo y Quintana por la N-632 y se toma la tercera salida de la glorieta que comunica con el centro urbano y la Avenida de Albert Einstein.

La Carretera de Villaviciosa tiene una anchura aproximada de 7 metros, lo que permite considerarla accesible a los vehículos pesados.

CAPÍTULO 3

Inventario, análisis y evaluación de riesgos

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">21</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	21
01/01/2014	Pág.	21			

3.1.- DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS, INSTALACIONES GENERALES Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN

A continuación se describen las instalaciones que se considera pueden ser susceptibles de iniciar o propagar un incendio. Estas instalaciones deberán cumplir la normativa aplicable en cada caso.

3.1.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El suministro de energía eléctrica se recibe en baja tensión. Existen DOS cuadro eléctricos general situados en PLANTA BAJA y PLANTA PRIMERA. Así como un cuadro general situado en la planta baja (despacho conserjería)

Su ubicación aparece en el plano de medios de protección.

3.1.2. CLIMATIZACIÓN

En el ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL LAS MESTAS se dispone de una instalación de calefacción mediante Caldera que se encuentra ubicada en las instalaciones del Colegio Público Clarín.

No se valora ni se hace referencia a la Caldera en este documento ya que no se encuentra en las instalaciones de la Escuela Infantil las Mestas.

3.1.3. APARATOS ELEVADORES

No Aplica.

3.1.4. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE

No Aplica.

3.1.5. GASES COMBUSTIBLES

No Aplica.

3.1.6. COMEDOR

No Aplica.

3.2.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El análisis de los riesgos requiere en primer lugar una clasificación de los mismos y posteriormente, una selección de aquellos que podrían incidir sobre el Centro.

Podemos clasificar los riesgos en tres grandes grupos:

- a) Riesgos naturales: lluvias torrenciales, desbordamientos de ríos, rayos, etc.
- b) Riesgos tecnológicos: incendio, explosión, derrumbamiento, etc.
- c) Riesgos sociales: vandalismo, robo, huelga, sabotaje, amenaza de bomba etc.

3.2.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

En la tabla 2.1, sección 1, del *Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de Edificación* se establecen los criterios para la clasificación de los locales de riesgo especial, dividiéndolos en tres niveles (riesgo alto, medio y bajo) en función de su superficie construida, volumen construido y potencia nominal instalada, en su caso. En esta clasificación estarían incluidos los siguientes locales del edificio:

Planta	Dependencia	Actividad	V (m ³)	P(kW)	RIESGO
BAJA	Conserjería	Despacho	40.15		BAJO
	Cuarto de limpieza	Instalaciones	17.70		BAJO
	Despachos Dirección	Despacho	61.75		BAJO
	Sala Máquinas	Instalaciones	48.45		BAJO
	Aula Casita	Docencia	48.45		BAJO
	AMPA	Despacho	49.23		BAJO
	Aseos niñas	Instalaciones	30.28		BAJO
	Aseos niños	Instalaciones	30.28		BAJO
	Aseos Profesores	Docencia	8.73		BAJO
	6 Aulas	Docencia	773.55		BAJO
	Pasillos	Instalaciones	529.30		BAJO

La densidad de la carga de fuego de la instalación de la planta BAJA es de: **RIESGO BAJA**

Planta	Dependencia	Actividad	V (m ³)	P(kW)	Carga fuego
PRIMERA	2 Almacenes	Docencia	49.35		BAJO
	Aseos niños	Instalaciones	30.28		BAJO
	Aseos niñas	Instalaciones	30.28		BAJO
	Biblioteca	Instalaciones	48.45		BAJO
	Sala Profesores	Despacho	48.45		BAJO
	2 Aseos profesores	Instalaciones	17.45		BAJO
	Sala Ordenadores	Docencia	48.45		BAJO
	6 Aulas	Instalaciones	773.55		BAJO
	Pasillos	Instalaciones	478.90		BAJO

La densidad de la carga de fuego de la instalación de la planta PRIMERA es de: **RIESGO BAJA.**

EDIFICIO ANEXO	Dependencia	Actividad	V (m ³)	P(kW)	Carga fuego
EDIFICIO ANEXO	Edificio Anexo	Gimnasio/Uso Multiple	253.25		BAJO
	Aseos	Instalaciones	24.70		BAJO
	Hall	Instalaciones	21.68		BAJO

La densidad de la carga de fuego de la instalación del edificio ANEXO es de: **RIESGO BAJA.**

CALCULO CARGA FUEGO TOTAL EDIFICIO

Teniendo en cuenta, la carga de ambas plantas la carga de fuego del edificio en conjunto es:

Planta	Superficie (m ²)	Carga fuego
BAJA	666.76	BAJA
PRIMERA	647.82	BAJA
EDIFICIO ANEXO	95.30	BAJA
CONJUNTO	1409.88 m²	BAJA

3.2.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO POR LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO:

NUMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN:

Se distinguen como hemos visto DOS plantas y un EDIFICIO ANEXO:

La planta BAJA presenta OCHO salidas generales del edificio SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7 y SE8.

La planta PRIMERA comunica con la planta baja, a través de las escaleras E1 y E2.

En cuanto a los recorridos de evacuación, se ha de señalar lo siguiente:

- Planta BAJA: dado que estamos en la planta baja y conecta directamente con las salidas principales del edificio, ningún recorrido hasta ésta es superior a 50 m., cumpliéndose en este punto con lo establecido en la normativa.
- Planta PRIMERA: dado que existen dos escaleras para salida de planta, ningún recorrido hasta éstas es superior a 50 m., cumpliéndose en este punto con lo establecido en la normativa.

Por todo lo cual debe señalarse que el número de salidas resulta **ADECUADO**.

DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

El dimensionado de los medios de evacuación se realizará conforme a las siguientes fórmulas:

- **Para puertas y pasos:**

$$A \geq P / 200 \geq 0,80 \text{ m}$$

siendo

A= Anchura del elemento, [m]

P= Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona

- **Para pasillos y rampas:**

$$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}$$

siendo

A= Anchura del elemento, [m]

P= Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona

- **Para escaleras no protegidas**

Para evacuación descendente:

$$A \geq P / 160$$

Para evacuación ascendente:

$$A \geq P / (160 - 10h)$$

siendo

A= Anchura del elemento, [m]

P= Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona

h= Altura de evacuación ascendente, [m]

CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES:

SALIDAS EXTERIORES	Ancho (A)	A ≥ 0,80	P	Capacidad (200xA)	Válido
SE1	1.40	SI	192	280	SI
SE2	1.40	SI	192	280	SI
SE3	1.40	SI	203	280	SI
SE4	1.40	SI	203	280	SI
SE5	1.40	SI	203	280	SI
SE6	1.40	SI	203	280	SI
SE7	1.40	SI	192	280	SI
SE8	1.40	SI	192	280	SI
SE9	0.90	SI	55	180	SI
SE10	0.90	SI	55	180	SI

SALIDAS DE PLANTA	Ancho (A)	A ≥ 0,80	P	Capacidad (200xA)	Válido
SP1	0.80	SI	197	160	NO

ESCALERAS NO PROTEGIDAS	Sentido evacuación	Ancho (A)	P	Capacidad (160xA)	Válido
E1	Descendente	1.80	197	288	SI
E2	Descendente	1.80	197	288	SI

PUERTAS Planta Baja	Ancho (A)	Comunicación	Válido
P1	1,10	Aula 1 con pasillo	SI
P2	1,10	Aula 1 con patio interior	SI
P3	0,80	Dirección con pasillo	SI
P4	1,10	Aula 2 con patio interior	SI
P5	1,10	Aula 2 con pasillo	SI
P6	0,80	Aseos niños con pasillo	SI
P7	0,80	Aseos niños con patio interior	SI
P8	0,80	Aseos profesores con pasillo	SI
P9	1,10	Aula 3 con pasillo	SI
P10	1,10	Aula 3 con patio interior	SI
P11	1,10	Aula 3 con pasillo	SI
P12	0,80	Sala maquinas con pasillo	SI
P13	1,10	Aula 4 con pasillo	SI

P14	1,10	Aula 4 con patio interior	SI
P15	1,10	Aula 4 con pasillo	SI
P16	0,80	Aseos niñas con pasillo	SI
P17	0,80	Aseos niñas con patio interior	SI
P18	0,80	Aseo con pasillo	SI
P19	1,10	Aula 5 con pasillo	SI
P20	1,10	Aula 5 con patio interior	SI
P21	1,10	Aula 5 con pasillo	SI
P22	0,80	Casita con pasillo	SI
P23	1,10	Aula 6 con pasillo	SI
P24	1,10	Aula 6 con patio interior	SI
P25	1,10	Aula 6 con pasillo	SI
P26	0,80	AMPA con pasillo	SI
P27	0,80	Cuarto limpieza con pasillo	SI
P28	0,80	Conserjería con pasillo	SI
PI28	0,70	Puerta interior conserjería	SI

PUERTAS Planta Primera	Ancho (A)	Comunicación	Válido
P29	0,80	Almacén con pasillo	SI
P30	1,10	Aula 12 con pasillo	SI
P31	1,10	Aula 12 con pasillo	SI
P32	0,80	Biblioteca con pasillo	SI
P33	1,10	Aula 11 con pasillo	SI
P34	1,10	Aula 12 con pasillo	SI
P35	0,80	Aseos con pasillo	SI
P36	0,80	Aseos niñas con pasillo	SI
P37	1,10	Aula 10 con pasillo	SI
P38	1,10	Aula 10 con pasillo	SI
P39	0,80	Sala profesores con pasillo	SI
P40	1,10	Aula 9 con pasillo	SI
P41	1,10	Aula 9 con pasillo	SI
P42	0,80	Aseo con pasillo	SI
P43	0,80	Aseos niños con pasillo	SI
P44	1,10	Aula 8 con pasillo	SI
P45	1,10	Aula 8 con pasillo	SI
P46	0,80	Sala ordenadores con pasillo	SI
P47	1,10	Aula 7 con pasillo	SI
P48	1,10	Aula 7 con pasillo	SI
P49	0,80	Almacén con pasillo	SI

PUERTAS Edificio Anexo	Ancho (A)	Comunicación	Válido
P50	0,80	Aseos con pasillo	SI
P51	0,80	Gimnasio con pasillo	SI

HIPÓTESIS DE BLOQUEO

El establecimiento cuenta con SETE salidas exteriores. Teniendo en cuenta la ocupación total del establecimiento, no procede plantearse la hipótesis de bloqueo ya que las salidas exteriores tienen cualquiera de ellas capacidad suficiente para la evacuación de todas las personas que pudieran encontrarse en las instalaciones.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, puede considerarse que el dimensionado de los medios de evacuación es ADECUADO.

3.2.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS NATURALES

Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana.

RIESGO NATURAL	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	VALORACION
Inundación	Dañino	Baja	TOLERABLE
Geológicos	Dañino	Baja	TOLERABLE
Sísmicos	Dañino	Baja	TOLERABLE
Meteorológicos o climáticos	Dañino	Baja	TOLERABLE

No obstante, se tendrán en cuenta las futuras evaluaciones preliminares del riesgo de inundación efectuada por la Administración competente una vez se elaboren lo que puede dar lugar a modificaciones posteriores de la evaluación de dicho riesgo.

3.2.4. EVALUACIÓN DE RIESGOS SOCIALES

Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos de las personas.

<p>ATRACO</p>	<p>Los atracos directos, se realizan con el objetivo de robar principalmente dinero en metálico o joyas, y en el ámbito del Centro escolar, puede suceder a nivel de alumnado, por lo que no se descarta este riesgo para estar prevenido frente al mismo.</p> <p>Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones con alta carga emocional, gran tensión psicológica, acompañada de amenazas, maltratos físicos, psicológicos o vejatorios y con posibles secuelas psíquicas, pero que no suelen ir asociadas a delitos de sangre en el ámbito escolar.</p> <p>No obstante hay que tener presente que la resistencia del atracado frente a la actitud del atracador es importante para determinar las consecuencias finales del suceso.</p>		
<p>GRAVEDAD</p>	<p>PROBABILIDAD</p>	<p>VALORACION</p>	

En el ANEXO V se recogen un formulario a rellenar en caso de Atraco.

<p>AMENAZA DE BOMBA</p>	<p>Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Centro escolar e interferir en los procesos educativos, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a profesores y alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detección del aviso procedente del Terrorismo: En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo. Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente la situación política y social del momento. • Detección del aviso asociado a alumno o grupo inconformista (como actitud de respuesta contra
-------------------------	---

	el Centro educativo, la actuación de el quipo directivo o de profesores, etc.): En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.	
GRAVEDAD	PROBABILIDAD	VALORACION

En el ANEXO V se recogen un formulario a rellenar en caso de Amenaza de bomba.

AGRESION FISICA	La agresión física con o sin lesiones supone una alteración del orden y una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, que determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión o sometiendo a otros. Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, temores, miedos, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.	
GRAVEDAD	PROBABILIDAD	VALORACION

AGRESION VERBAL Y PSICOLOGICA	El acoso o agresión verbal supone una alteración del orden y una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, que determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión o sometiendo a otros. Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.	
GRAVEDAD	PROBABILIDAD	VALORACION

No obstante lo anterior, considerando la naturaleza del establecimiento, su ubicación geográfica y la inexistencia de otros precedentes, se ha de considerar que en las condiciones actuales el nivel de riesgo es **BAJO**.

3.2.5. EVALUACIÓN DE ACCIDENTE Y EMERGENCIA SANITARIA

ACCIDENTE	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	VALORACION
Hemorragia	Ligeramente dañinas / Dañinas	Baja	Tolerable
Herida	Ligeramente dañinas / Dañinas	Media	Tolerable
Quemadura	Ligeramente dañinas / Dañinas	Baja	Tolerable
Perdida de conocimiento	Ligeramente dañinas / Dañinas	Baja	Tolerable
Obstrucción vías respiratorias	Ligeramente dañinas / Dañinas	Baja	Tolerable
Fracturas y contusiones	Ligeramente dañinas / Dañinas	Media	Tolerable
Electrocución	Ligeramente dañinas / Dañinas	Baja	Tolerable
Traumatismo ocular	Ligeramente dañinas / Dañinas	Baja	Tolerable
Intoxicaciones	Ligeramente dañinas / Dañinas	Baja	Tolerable

En el ANEXO VI se recogen las medidas de primeros auxilios a seguir en caso de accidente y emergencia sanitaria.

3.3 CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS CON ACCESO AL EDIFICIO

Personas afectas a la actividad:

Constituyen personas afectas a la actividad los empleados del centro o de empresas proveedoras de servicios (servicios de vigilancia), así como el personal de limpieza.

Los puestos de trabajo desarrollados en el mismo son los siguientes:

- Limpieza.

Los trabajadores mencionados se encuentran en el centro de trabajo de forma habitual durante el tiempo de apertura del establecimiento. El horario se señala en el cuadro siguiente:

	Curso escolar (L.V)	Curso escolar (FESTIVOS)	Período vacacional
Horario apertura	09:00 - 14:00	-	-
Personal limpieza	14:00 a 22:00 h		

3.3.1. CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN TEÓRICA

El CTE-DBSI-3 marca unas pautas para el cálculo teórico de ocupación de los locales susceptibles de ser evacuados en caso de emergencia. Según el tipo de actividad que se desarrolla en cada zona del local, los niveles de ocupación teórica serían los indicados en el siguiente cuadro.

Planta	Tipo actividad	Ocupación (m2/persona)	Superficie(m2)	Ocupación (personas)	Ocupación planta
BAJA	CONSERJERIA	10	16,06	2	200
	CUARTO LIMPIEZA	-	7,08	0	
	DIRECCION	10	24,7	3	
	SALA MAQUINAS	10	19,38	2	
	CASITA	2	19,38	10	
	AMPA	2	16,69	10	
	ASEOS PROFESORES	3	8,02	3	
	ASEOS	3	40,42	14	
	AULA 1	2	51,57	26	
	AULA 2	2	51,57	26	
	AULA 3	2	51,57	26	
	AULA 4	2	51,57	26	
	AULA 5	2	51,57	26	
AULA 6	2	51,57	26		
PRIMERA	ALMACENES	10	19,16	2	197
	BIBLIOTECA	2	19,38	10	
	SALA PROFESORES	10	19,38	2	
	SALA ORDENADORES	2	19,38	10	
	ASEOS	3	40,42	14	
	ASEOS PROFESORES	3	8,02	3	
	AULA 7	2	51,57	26	
	AULA 8	2	51,57	26	
	AULA 9	2	51,57	26	
	AULA 10	2	51,57	26	
	AULA 11	2	51,57	26	
	AULA 12	2	51,57	26	
MULTIUSOS	VESTUARIOS	3	9,88	4	55
	GIMNASIO	2	101,30	51	
TOTAL	COLEGIO				452

3.3.2. TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS

	Curso escolar (Lunes a Viernes)	Curso escolar (martes)	Curso escolar (martes y jueves)	Periodo vacacional y festivos
Horario del centro	9:00 a 14:00 h			
Horario Clases	9:00 a 14:00 h			
Actividades extraescolares				
Conserje				
Profesorado	09:00 a 18:00 h			
Personal limpieza	14:00 a 22:00 h			-

CAPÍTULO 4

Inventario y descripción de las medidas de autoprotección

4.1.- MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos disponibles para labores de autoprotección serán:

- El equipo directivo.
- El personal docente.
- El personal administrativo.
- El personal no docente (conserjería y limpieza).

Las personas que formen parte de cada uno de los equipos se indican en el ANEXO I.

4.2.- MEDIOS TÉCNICOS

La posibilidad de anular o en su defecto retrasar los efectos negativos de cualquier emergencia, depende en gran medida del conjunto de elementos de protección existentes, del conocimiento que se tenga y de su uso racionalizado.

Se ha llevado a cabo un inventario de todos los medios materiales de protección con los que cuenta el edificio. Dichos medios se han reflejado en los planos de medios y se describen a continuación.

4.2.1. SECTORIZACIÓN

Se define como sector de incendio, el espacio de un edificio separado de otras zonas del mismo por elementos constructivos delimitadores, resistentes al fuego por un periodo de tiempo determinado, de forma que en su interior se pueda confinar un incendio para evitar su propagación a otras partes del edificio o, si el incendio se ha producido en estas últimas, no se pueda propagar al interior del sector considerado.

De modo que habrá **UN UNICO** sector.

4.2.2. ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

En este apartado se describen las escaleras y las salidas, tanto de planta como de edificio, desde el punto de vista de su capacidad para la evacuación.

Para cada uno de los elementos se indicará su capacidad de evacuación, calculada según sus características constructivas, el número de ocupantes asignados según la ocupación teórica del local o locales a los que sirve, y el número de ocupantes que se le asignaría en el caso de bloqueos de alguno de los elementos de evacuación análogos y alternativos.

Tanto para establecer la capacidad de evacuación, como para la ocupación teórica de los locales y la hipótesis de bloqueo, se han seguido los criterios establecidos en el CTE-DBSI 3.

4.2.2.1. ESCALERAS

Escaleras no protegidas	Sentido evacuación	Ancho (A)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupantes asignados sin bloqueo (personas)	Ocupantes asignados con bloqueo (personas)
E1	Descendente	1.80	288	125	BLOQUEO
E2	Ascendente	1.80	288	72	197

4.2.2.2. SALIDAS DE PLANTA

Salidas de planta	Ancho (A)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupantes asignados sin bloqueo (personas)	Ocupantes asignados con bloqueo (personas)
SP1	0.80	160	97	327

4.2.2.3. SALIDAS DE EDIFICIO

Salidas exteriores	Ancho (A)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupantes asignados sin bloqueo (personas)	Ocupantes asignados con bloqueo (personas)
SE1	1,40	280	244	244
SE2	1,40	280	244	244
SE3	1,40	280	153	BLOQUEO
SE4	1,40	280	153	BLOQUEO
SE5	1,40	280	153	153+153=306
SE6	1,40	280	153	153+153=306
SE7	1,40	280	244	244
SE8	1,40	280	244	244
SE9	0,90	180	55	BLOQUEO
SE10	0,90	180	55	55+55=110

No se tienen en cuenta bloqueos simultáneos de dos o más salidas.

Por tratarse de una ocupación teórica se ha calculado sin tener en consideración las características de movilidad de los ocupantes. De acuerdo con este cuadro, aunque las salidas más próximas a la hipótesis de bloqueo (SE5 y SE6) serían insuficientes, siempre se podrán utilizar las salidas restantes, aunque en este supuesto, los recorridos de evacuación serían más largos, aumentando el tiempo de evacuación total del edificio.

4.2.2.4. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Todos los recorridos de evacuación no superan los 35 m.

4.2.3. DETECCIÓN

El Colegio Público SAN PEDRO DE LOS ARCOS NO cuenta con detección automática de incendios, contando con una alarma de evacuación interna.

4.2.4. EXTINCIÓN

4.2.4.1. EXTINTORES MÓVILES

La distribución y tipo de extintores existentes en el Centro se resume en el siguiente cuadro:

PLANTA	TIPO	NUMERO
BAJA	POLVO 21A 113BC	4
	CO ₂ 34B	-
EDIFICIO ANEXO	POLVO 21A 113BC	1
PRIMERA	POLVO 21A 113BC	4
	CO ₂ 34B	-

La ubicación de los extintores aparece en los planos de medios de protección.

4.2.4.2. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

El edificio cuenta con bocas de incendio (BIES) . Están equipadas con mangueras de de 40 mm.

Planta	BIES
BAJA	3
PRIMERA	3

La ubicación de los equipos aparece reflejada en los planos de medios de protección. Se abastece directamente de la red pública.

4.2.4.3. HIDRANTES

No existen.

4.2.5. TRANSMISIÓN DE ALARMA

4.2.5.1. ALARMA MANUAL

No existen pulsadores de alarma.

La ubicación de los equipos aparece reflejada en los planos de medios de protección.

4.2.5.2. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

El Centro dispone de teléfonos fijos.

4.2.6. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

El edificio cuenta con equipos autónomos de alumbrado de emergencia. Están constituidos por una fuente propia de energía a base de acumuladores, realizándose su carga mediante suministro de la red.

4.2.7. SEÑALIZACIÓN

El edificio se encuentra totalmente señalizado indicando las rutas de evacuación. Los medios de protección disponen de señalización según normativa vigente.

CAPÍTULO 5

Programa de mantenimiento de las instalaciones

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>Gobierno del Principado de Asturias CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <p>01/01/2014 Pág. 41</p>
---	--	--

5.1.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Las instalaciones de protección serán revisadas conforme a las exigencias del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre) y se resumen en el siguiente cuadro.

OPERACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL DEL USUARIO O TITULAR DE LA INSTALACIÓN, O BIEN POR PERSONAL DE LA EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA		
EQUIPO	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Extintores de incendio*	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	-
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles,... defectuosos.	-
Sistema manual de alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).	-
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	-

*se adjunta modelo de mantenimiento en ANEXO X

OPERACIONES A REALIZAR POR EL FABRICANTE, INSTALADOR, O PERSONAL DE LA EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA		
EQUIPO	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Extintores de incendio	Comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendios.
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Prueba de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	-
Sistema manual de alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	-
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm ² .

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>Gobierno del Principado de Asturias Consejería de Educación, Cultura y Deporte</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">42</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	42
01/01/2014	Pág.	42			

5.2.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

Para las instalaciones de riesgo, se realizarán las operaciones de mantenimiento de obligado cumplimiento, fijadas por la Legislación y el mantenimiento básico de usuario especificado por el fabricante a tiempo fijo, especificando frecuencia y operaciones.

Incluye las gestiones y presentación de documentación exigida por la Delegación de Industria.

Se elaborará un libro de mantenimiento que recogerá entre otras la siguiente información:

- Memoria de los distintos elementos y equipos de las diferentes instalaciones, (con esquemas de funcionamiento), que componen cada uno de los edificios.
- Programa de mantenimiento para todas las instalaciones y sus elementos, donde se recogerán las tareas o acciones a efectuar por cada uno de ellos, su periodicidad, que responderá como mínimo a lo recogido en este Pliego y lo que marque la Normativa correspondiente.
- Fichas de mantenimiento, fichas de características técnicas de los elementos o equipos de todas las instalaciones. A estas fichas se añadirán otras en las que se recojan las incidencias históricas en cuanto a las averías sufridas y otras propias del mantenimiento correctivo preventivo.
- Control de funcionamiento de equipos. Sobre cada equipo se efectuará un control periódico de los datos de funcionamiento obtenidos, el cual determinará con la debida antelación, el momento en que sea necesaria su sustitución total o parcial, presentando de este modo, un informe descriptivo de las patologías o deficiencias detectadas, el tipo, la medida correctora propuesta y su valoración económica.

El control de la caldera por parte del personal del centro se realizara conforme al modelo recogido en el ANEXO X.

Dado el tipo de actividades realizadas en el centro, éste solamente cuenta con las instalaciones de calefacción.

El mantenimiento del sistema de calefacción se realizará de acuerdo con el correspondiente reglamento de instalaciones térmicas en edificios (RITE). Las llaves de corte de la caldera se encuentran en la sala de calderas, según se ubican en los planos.

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">43</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	43
01/01/2014	Pág.	43			

INSTALACIONES DE CALEFACCION

Mantenimiento de las instalaciones.

Las operaciones de mantenimiento de las instalaciones sujetas al RITE se realizarán por empresas mantenedoras autorizadas.

Al hacerse cargo del mantenimiento, el titular de la instalación entregará al representante de la empresa mantenedora una copia del Manual de Uso y Mantenimiento de la instalación térmica, contenido en el Libro del Edificio.

La empresa mantenedora será responsable de que el mantenimiento de la instalación térmica sea realizado correctamente de acuerdo con las instrucciones del Manual de Uso y Mantenimiento y con las exigencias de este RITE.

El Manual de Uso y Mantenimiento de la instalación térmica debe contener las instrucciones de seguridad y de manejo y maniobra de la instalación, así como los programas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y gestión energética.

Será obligación del mantenedor autorizado y del director de mantenimiento, cuando la participación de este último sea preceptiva, la actualización y adecuación permanente de la documentación contenida en el Manual de Uso y Mantenimiento a las características técnicas de la instalación.

El mantenimiento de las instalaciones sujetas a este RITE será realizado de acuerdo con lo establecido en la IT 3, atendiendo a los siguientes casos:

- a. Instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor o frío igual o superior a 5 kW e inferior o igual a 70 kW.
Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora, que debe realizar su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Manual de Uso y Mantenimiento.
- b. Instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor o frío mayor que 70 kW.
Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora con la que el titular de la instalación térmica debe suscribir un contrato de mantenimiento, realizando su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Manual de Uso y Mantenimiento.

El titular de la instalación podrá realizar con personal de su plantilla el mantenimiento de sus propias instalaciones térmicas siempre y cuando acredite cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 41 para el ejercicio de la actividad de mantenimiento, y sea autorizado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Registro de las operaciones de mantenimiento.

Toda instalación térmica debe disponer de un registro en el que se recojan las operaciones de mantenimiento y las reparaciones que se produzcan en la instalación, y que formará parte del Libro del Edificio.

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>Gobierno del Principado de Asturias Consejería de Educación, Cultura y Deporte</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">44</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	44
01/01/2014	Pág.	44			

El titular de la instalación será responsable de su existencia y lo tendrá a disposición de las autoridades competentes que así lo exijan por inspección o cualquier otro requerimiento. Se deberá conservar durante un tiempo no inferior a cinco años, contados a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente operación de mantenimiento.

La empresa mantenedora confeccionará el registro y será responsable de las anotaciones en el mismo.

Certificado de mantenimiento.

Anualmente el mantenedor autorizado titular del carné profesional y el director de mantenimiento, cuando la participación de este último sea preceptiva, suscribirán el certificado de mantenimiento, que será enviado, si así se determina, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, quedando una copia del mismo en posesión del titular de la instalación. La validez del certificado de mantenimiento expedido será como máximo de un año.

El certificado de mantenimiento, según modelo establecido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, tendrá como mínimo el contenido siguiente:

1. Identificación de la instalación;
2. Identificación de la empresa mantenedora, mantenedor autorizado responsable de la instalación y del director de mantenimiento, cuando la participación de este último sea preceptiva;
3. Los resultados de las operaciones realizadas de acuerdo con la it 3;
4. Declaración expresa de que la instalación ha sido mantenida de acuerdo con el manual de uso y mantenimiento y que cumple con los requisitos exigidos en la it 3.

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">45</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	45
01/01/2014	Pág.	45			

5.3. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN

Las instalaciones térmicas se inspeccionarán a fin de verificar el cumplimiento reglamentario. La IT 4 determina las instalaciones que deben ser objeto de inspección periódica, así como los contenidos y plazos de estas inspecciones, y los criterios de valoración y medidas a adoptar como resultado de las mismas, en función de las características de la instalación.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma podrá acordar cuantas inspecciones juzgue necesarias, que podrán ser iniciales, periódicas o aquellas otras que establezca por propia iniciativa, denuncia de terceros o resultados desfavorables apreciados en el registro de las operaciones de mantenimiento, con el fin de comprobar y vigilar el cumplimiento de este RITE a lo largo de la vida de las instalaciones térmicas en los edificios.

Las instalaciones se inspeccionarán por personal facultativo de los servicios del órgano competente de la Comunidad Autónoma o por organismos de control autorizados para este campo reglamentario, o bien por entidades o agentes que determine el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Inspecciones iniciales

El órgano competente de la Comunidad Autónoma podrá disponer una inspección inicial de las instalaciones térmicas, con el fin de comprobar el cumplimiento de este RITE, una vez ejecutadas las instalaciones térmicas y le haya sido presentada la documentación necesaria para su puesta en servicio.

La inspección inicial de las instalaciones térmicas se realizará sobre la base de las exigencias de bienestar e higiene, eficiencia energética y seguridad que establece este RITE, por la reglamentación general de seguridad industrial y en el caso de instalaciones que utilicen combustibles gaseosos por las correspondientes a su reglamentación específica.

Las inspecciones se efectuarán por personal facultativo de los servicios del órgano competente de la Comunidad Autónoma o, cuando el órgano competente así lo determine por organismos o entidades de control autorizadas para este campo reglamentario, que será elegida libremente por el titular de la instalación de entre las autorizadas para realizar esta función.

Como resultado de la inspección, se emitirá un certificado de inspección, en que se indicará si el proyecto o memoria técnica y la instalación ejecutada cumple con el RITE, la posible relación de defectos, con su clasificación, y la calificación de la instalación.

Inspecciones periódicas de eficiencia energética.

Las instalaciones térmicas y, en particular, sus equipos de generación de calor y frío se inspeccionarán periódicamente a lo largo de su vida útil, a fin de verificar el cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética de este RITE.

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">46</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	46
01/01/2014	Pág.	46			

El órgano competente de la Comunidad Autónoma establecerá el calendario de inspecciones periódicas de eficiencia energética de las instalaciones térmicas, coordinando su realización con otras inspecciones a las que vengan obligadas por razón de otros reglamentos.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma establecerá los requisitos de los agentes autorizados para llevar a cabo estas inspecciones de eficiencia energética, que podrán ser, entre otros, organismos o entidades de control autorizadas para este campo reglamentario, o técnicos independientes, cualificados y acreditados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, elegidos libremente por el titular de la instalación de entre los autorizados para realizar estas funciones.

El órgano competente, si así lo decide, podrá establecer la realización de estas inspecciones mediante campañas específicas en el territorio de su competencia.

Las instalaciones existentes a la entrada en vigor de este RITE estarán sometidas al régimen y periodicidad de las inspecciones periódicas de eficiencia energética establecidas en la IT 4 y a las condiciones técnicas del reglamento con el que fueron autorizadas.

Si, con motivo de esta inspección, se comprobase que una instalación existente no cumple con la exigencia de eficiencia energética, el órgano competente de la Comunidad Autónoma podrá acordar que se adecue a la normativa vigente.

Calificación de las instalaciones.

A efectos de su inspección de eficiencia energética la calificación de la instalación podrá ser:

Aceptable: cuando no se determine la existencia de algún defecto grave o muy grave. En este caso, los posibles defectos leves se anotarán para constancia del titular, con la indicación de que debe establecer los medios para subsanarlos, acreditando su subsanación antes de tres meses.

Condicionada: cuando se detecte la existencia de, al menos, un defecto grave o de un defecto leve ya detectado en otra inspección anterior y que no se haya corregido. En este caso:

- a. Las instalaciones nuevas que sean objeto de esta calificación no podrán entrar en servicio y ser suministradas de energía en tanto no se hayan corregido los defectos indicados y puedan obtener la calificación de aceptable.
- b. A las instalaciones ya en servicio se les fijará un plazo para proceder a su corrección, acreditando su subsanación antes de 15 días. Transcurrido dicho plazo sin haberse subsanado los defectos, el organismo que haya efectuado ese control debe remitir el certificado de inspección al órgano competente de la Comunidad Autónoma, quién podrá disponer la suspensión del suministro de energía hasta la obtención de la calificación de aceptable.

Negativa: cuando se observe, al menos, un defecto muy grave. En este caso:

- a. Las instalaciones nuevas que sean objeto de esta calificación no podrán entrar en servicio, en tanto no se hayan corregido los defectos indicados y puedan obtener la calificación de aceptable.
- b. A las instalaciones ya en servicio se les emitirá certificado de calificación negativa, que se remitirá inmediatamente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, quién deberá disponer la suspensión del suministro de energía hasta la obtención de la calificación de aceptable.

Clasificación de defectos en las instalaciones.

Los defectos en las instalaciones térmicas se clasificarán en: muy graves, graves o leves.

- Defecto muy grave: es aquel que suponga un peligro inmediato para la seguridad de las personas, los bienes o el medio ambiente.
- Defecto grave: es el que no supone un peligro inmediato para la seguridad de las personas o de los bienes o del medio ambiente, pero el defecto puede reducir de modo sustancial la capacidad de utilización de la instalación térmica o su eficiencia energética, así como la sucesiva reiteración o acumulación de defectos leves.
- Defecto leve: es aquel que no perturba el funcionamiento de la instalación y por el que la desviación respecto de lo reglamentado no tiene valor significativo para el uso efectivo o el funcionamiento de la instalación.



Plan De Autoprotección
COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”



Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Educación, Cultura y Deporte

01/01/2014

Pág.

48

CAPÍTULO 6

Plan de actuación ante emergencias

	Plan De Autoprotección COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE 01/01/2014 Pág. 49
---	---	---

6.1.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Ante una situación de emergencia es muy importante determinar cómo se debe clasificar, a fin de establecer el tipo de respuesta que se debe dar a cada una y la actuación de todas las personas implicadas en la misma. En este manual se clasifican las emergencias atendiendo a dos criterios diferentes en función del tipo de riesgo y de la gravedad que adquiera. La combinación de estas dos clasificaciones determinará la fase operativa de la resolución de la emergencia.

6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

Las emergencias quedan clasificadas en función del factor de riesgo que se encuentra en el origen de las mismas. Se han distinguido en el presente caso las siguientes:

- Emergencia causada por un incendio.
- Emergencia causada por amenaza de bomba.
- Emergencia causada por enfermedad súbita o accidente grave.

6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

En función de la intensidad con la que comience una emergencia o del tiempo que se tarde en tener conocimiento de la misma y reaccionar en su solución, las diferentes fases son las siguientes:

- **Conato de emergencia:** Accidente que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local, dependencia o sector. Los daños ocasionados son de pequeña magnitud y para que no afecten a las personas, sólo será necesario el desplazamiento de un número reducido de las que se encuentren muy próximas al lugar del incidente. Cualquier persona en una situación de "sospecha" o inseguridad, puede y debe notificarla.
- **Emergencia parcial:** Accidente que produce daños importantes, pero localizados en una zona concreta. Requiere, para ser dominado, la evacuación de todas las personas de esa zona hacia un lugar diferente del local y la actuación de los equipos de primera intervención del edificio.
- **Emergencia general:** Suceso que afecta a un área importante del edificio y con capacidad para producir daños importantes tanto personales como materiales.

Será necesaria la evacuación al exterior de todas las personas presentes en el edificio y la actuación de todos los equipos y medios de protección del edificio y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS HUMANOS

Según la disponibilidad de medios humanos, pueden distinguirse dos situaciones:

A. CURSO ESCOLAR:

Horario de mañana y tarde: donde habría suficiente personal para montar los equipos de emergencia.

Horario de noche: en los que no habría suficiente personal para montar los equipos de emergencia.

Fin de semana y festivos: en los que no habría personal suficiente para montar los equipos de emergencia.

B. PERÍODO VACACIONAL:

En el que no habría personal suficiente para montar equipos de emergencia.

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1193 224 1353 268">01/01/2014</td> <td data-bbox="1353 224 1401 268">Pág.</td> <td data-bbox="1401 224 1442 268">50</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	50
01/01/2014	Pág.	50			

6.2.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS

La planificación u organización humana están dirigidas a reducir al máximo las posibles consecuencias de un siniestro. La más costosa y espectacular instalación resulta insuficiente, si el personal que ha de intervenir no está organizado y formado.

Los procedimientos de actuación ante emergencias deben ser capaces de dar respuesta a cinco cuestiones básicas: ¿Qué se hará?, ¿Cuándo se hará?, ¿Quién lo hará?, ¿Dónde lo hará? y ¿Cómo lo hará? Las respuestas a estas preguntas determinarán unas pautas de actuación que pueden ser aprendidas e incluso ensayadas por todo el personal en situaciones de normalidad, supliendo con ello la dificultad que se tendría en el momento de una emergencia para razonar respuestas coherentes a las cuestiones planteadas.

El primer paso para conseguir este objetivo será el establecimiento de unos mecanismos de detección y alerta, alarma y respuesta ante la emergencia.

6.2.1. PUESTO DE MANDO

El centro de control de emergencias es el local desde donde se dirigen las actuaciones durante una emergencia y por lo tanto se centralizarán todas las comunicaciones.

Estará situado en CONSERJERÍA, en planta baja.

En este punto se guardarán:

- Planos del edificio conteniendo la situación de los medios de protección.
- Consignas de actuación en caso de emergencia.
- Hojas de recuento de evacuación.
- Directorio telefónico de emergencia.

6.2.2. PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA INCENDIO

6.2.2.1. FINALIDAD

La finalidad que persigue el plan de actuación contra incendio es conseguir una respuesta rápida y eficaz durante los primeros momentos de un incendio y hasta la llegada de los servicios de ayuda exterior.

6.2.2.2. TIPOS DE EMERGENCIA

Las emergencias, en función de la gravedad de sus posibles consecuencias, se clasificarán en:

Falsa alarma: Detectada una alarma en la central de incendios y una vez comprobada, se verifica como nula.

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1193 224 1353 268">01/01/2014</td> <td data-bbox="1353 224 1401 268">Pág.</td> <td data-bbox="1401 224 1444 268">51</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	51
01/01/2014	Pág.	51			

Conato de incendio: Fuego que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por cualquier miembro de los equipos de emergencia y con los medios del propio edificio.

Incendio: Por exclusión, se considerará como tal, cualquier fuego descontrolado que supere la capacidad del personal del edificio.

6.2.2.3. MEDIOS DE LUCHA

De acuerdo a la posible evolución desfavorable de un incendio, los medios de protección a utilizar son lo siguientes:

Detección del incendio: La detección se producirá por percepción directa (olor a humo, visión de las llamas, etc.) o por los detectores automáticos y posterior aviso al Jefe de Emergencia mediante llamada telefónica o comunicación a través de cualquier miembro del personal.

Conato de incendio: Como medio de control de incendios en fases iniciales, se emplearán los extintores portátiles. La elección del más apropiado en cada caso dependerá de la naturaleza del combustible.

Incendio: Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de un incendio, se deberán utilizar medios de extinción de mayor eficacia que los extintores, en este caso las mangueras de incendio (BIES).

Otra medida recomendable a tener en cuenta es el cese de las labores de extinción y proceder al simple confinamiento del fuego (aislamiento de combustibles, cierre de ventanas y puertas), procediendo inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación

Llamada a los servicios de Ayuda Exterior

Ante la menor duda sobre el control de un conato o ante el descubrimiento súbito de un incendio, será de máxima prioridad la llamada al Cuerpo de Bomberos.

Para la llamada se utilizarán el guión del ANEXO IV.

6.2.2.4. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

1º y 2º Detección y alarma

Cualquier persona que detecte un incendio deberá avisar al Jefe de Emergencia.

Para que el colegio conozca la situación de alerta se hará uso de la alarma la cual sonará de FORMA CONTINUADA, DURANTE UN PERIODO LARGO, ALTERNANDO LARGOS Y CORTOS.

Al oír el sonido de la alarma los trabajadores y demás ocupantes del edificio permanecerán alerta y preparados por si hubiera que realizar una evacuación. No empezarán ninguna actividad y terminarán cuanto antes la que estén realizando.

3º Activación del Plan de emergencia.

Si el aviso se dio en conserjería, desde allí se avisará al Jefe de Emergencia, al objeto de aportar las decisiones oportunas y considerar la movilización de medios necesarios, y a los Bomberos en su caso.

Si el Jefe de emergencia así lo considera, se activará el Plan de Emergencia.

4º Intervención.

En el primer momento, en el lugar de la incidencia intervendrán el EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION. Si se estima necesario, el Jefe de Emergencia enviará más trabajadores.

En el lugar del suceso se realizarán las siguientes acciones:

- Auxiliar a las personas directamente afectadas y evacuar preventivamente a los ocupantes de la zona a un área más segura.
- Alejar del fuego los materiales combustibles próximos (cortinas, papeles, cartones, etc.)
- Intentar apagar el fuego con extintores (atención al tipo de fuego, usar el agente extintor adecuado).
- Controlada la situación, contactar con el JEFE DE EMERGENCIA e informar de la situación.

5º En caso de evolución desfavorable, o ante la menor duda en el control de la situación:

- Confinar el incendio: procurar aislar el área afectada con el fin de impedir el avance del fuego (cerrar ventanas y puertas).
- Comunicar el hecho al JEFE DE EMERGENCIA, con el fin de dar el aviso a Bomberos.
- Solicitar que se ponga en marcha el Plan de Evacuación.

6º Llegada de la Ayuda externa.

A la llegada de los Servicios de Bomberos y Ayuda exterior, el Jefe de Emergencia contactará con éstos en la entrada principal y les informará del alcance del fuego, del estado de la evacuación y de los posibles accesos a la zona siniestrada.

En situación de emergencia es preciso indicar que, estando presente, el Jefe de Bomberos será el responsable de dirigir la lucha contra el fuego y toda la actuación frente al incendio.

El Jefe de Emergencia les informará en la zona afectada.

Asimismo, les debe indicar la situación de los interruptores y llaves generales.

7º. Restablecimiento de Servicios.

Una vez finalizada la emergencia y cuando el responsable de los servicios de Extinción considere el Centro suficientemente seguro, el Jefe de Emergencia ordenará el restablecimiento de servicios y la vuelta a la normalidad.

6.2.2.5. ACTUACIÓN EN HORARIO NOCTURNO, FIN DE SEMANA O PERÍODO VACACIONAL:

En caso de que el incidente se produjera en horario nocturno, fin de semana, o período vacacional no es posible la formación de equipos de emergencia. En este horario será prioritario el aviso a Bomberos.

Únicamente si no corre ningún riesgo, el personal presente intentará controlar el incendio. Si el incidente sobrepasa su capacidad, cerrarán puertas y ventanas con el fin de confinarlo.

Recibirán a Bomberos en la puerta de entrada para informarles de la situación.

6.2.3. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA POR AMENAZA DE BOMBA y PAQUETE SOSPECHOSO

Por la propia naturaleza de la causa de esta emergencia, la alerta se desarrolla de dentro hacia fuera, es decir, llegada esta circunstancia la amenaza se recibirá por comunicación telefónica, telemática o correo ordinario. En cualquiera de los casos parece que el receptor será parte integrante de la organización del centro, sin que parezca probable que la alerta sea difundida a los usuarios.

Otra posibilidad, podría aparecer por el descubrimiento de paquetes o bultos sospechosos, en cuyo caso la alerta se iniciaría por sospecha de usuarios o trabajadores del edificio.

El esquema de actuación viene recogido en el ANEXO V.

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">54</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	54
01/01/2014	Pág.	54			

6.2.4. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA CAUSADA POR ACCIDENTE Y EMERGENCIA SANITARIA:

El esquema de actuación viene recogido en el ANEXO VI.

6.2.5. PLAN DE EVACUACIÓN

6.2.5.1. NECESIDAD DE EVACUACIÓN

Se aplicará el plan de evacuación en situaciones tales como incendio, simulacro o por cualquier situación que pueda representar un riesgo cierto para los ocupantes del Centro.

6.2.5.2. TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN

Como criterio general, ante una situación de emergencia, la responsabilidad de ordenar la evacuación recaerá en el Jefe de Emergencia. En caso de incendio o ante riesgo inminente, el personal responsable presente en el Centro podrá asumir esta responsabilidad de forma directa, para comunicarlo posteriormente y de inmediato al Jefe de Emergencia.

6.2.5.3. ACCIONES A REALIZAR ANTES DE DAR EL AVISO DE EVACUACIÓN

El maestro que en el momento de la emergencia se encuentre en una dependencia será el responsable de los ocupantes de la misma.

El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.

Centramos nuestra atención en la nueva situación.

Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.

Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.

El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupo y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.

Todas las puertas que formen parte de las vías de evacuación deberán permanecer abiertas y libres de obstáculos.

El jefe de emergencia avisará al personal docente que en ese momento se esté haciendo cargo de las los alumno/as con limitaciones motoras, para que las preparen y se hagan cargo de ellas antes de comenzar la evacuación.

6.2.5.4. AVISO DE EVACUACIÓN

Para que los trabajadores tengan conocimiento de que hay que proceder a una evacuación y colaboren ordenadamente, el EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN será el encargado de dar las debidas instrucciones.

6.2.5.5. DESARROLLO DE LA EVACUACIÓN

Evacuación horizontal: Atendiendo a la movilidad de los ocupantes, lo adecuado sería realizar una evacuación horizontal, o lo que es lo mismo, a otro sector situado en la misma planta.

Evacuación vertical: Para ello se deberán usar las escaleras, nunca los ascensores. Es importante no bloquear esta vía procediendo de manera ordenada.

El orden de evacuación de las plantas será: primero la planta afectada, luego las plantas situadas por encima de la planta afectada, y en último lugar las plantas situadas por debajo.

Se usarán como vías de evacuación los recorridos señalados en los planos, que comuniquen cada punto del interior con el exterior. Cuando una vía principal esté bloqueada, se tendrán en cuenta los recorridos alternativos recogidos en los planos.

Las clases con alumnos con dificultades de movimiento (discapacitados, con escayolas,...) deberán tener previsto la forma de facilitarles el movimiento para la evacuación.

Cada maestro comprobará que las aulas y recintos que tienen asignados quedan vacíos con las puertas y ventanas cerradas, informando a continuación al responsable de planta o edificio. El responsable de planta y del edificio serán los últimos en salir del mismo y revisarán todas las dependencias de la misma previendo la posibilidad de que alguien pudiera estar encerrado.

La evacuación se hará de forma ordenada saliendo, en cada caso, primero las aulas más cercanas a las escaleras o salidas, de forma ordenada y sin mezclarse los grupos.

Recorridos de evacuación a adoptar: En los planos de evacuación aparecen las rutas de evacuación.

Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.

Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.

El alumnado deberá realizar la evacuación en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.

En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

Realizar el recuento de los alumnos en el punto de concentración

EVACUACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA

Es preciso tener en cuenta que, ante un eventual desalojo, será necesario ofrecer una atención personalizada a las personas con discapacidad para prestarles una ayuda adecuada a su limitación y, asimismo, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

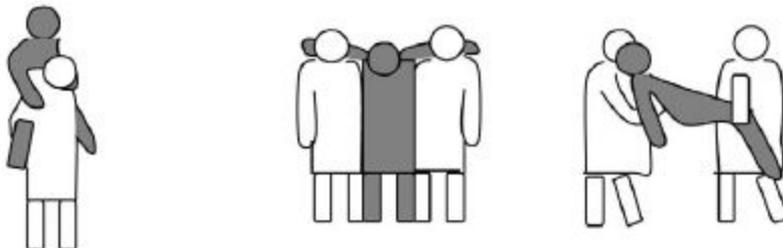
En la mayoría de los casos es recomendable que la evacuación de estas personas se haga cuando los Equipos de Emergencia hayan verificado la evacuación total de la planta o la zona que tengan asignada dado que, una vez finalizado su desalojo, podrá prestarse una mejor ayuda a la persona con discapacidad aprovechando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación.

TÉCNICAS DE TRASLADO

En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En el caso de alumnos de infantil y de primaria, se tendrá en cuenta el tipo de discapacidad para proceder al traslado del niño sin ocasionarle lesiones de otra índole.

LEVANTAMIENTO



ARRASTRE



DISCAPACIDAD VISUAL

- Anuncie su presencia y ofrezca su ayuda, pero deje que la persona explique qué necesita.
- Diríjase a la persona sin gritar, hablando de forma natural y directa al individuo. No tenga reparo en usar palabras como “vea”, “mire”, o “ciego”.
- Describa por adelantado la maniobra que va a ejecutar y recuerde mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Deje que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse y tenga en cuenta que tal vez escoja caminar un poco atrás para evaluar las reacciones de su cuerpo a obstáculos.
- Al guiar a la persona a sentarse, ponga su mano en el respaldo de la silla.
- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, pida que se cojan de la mano formando una hilera y colóquese en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pida ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.
- Una vez en el exterior, asegure que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

PROBLEMAS AUDITIVOS

Las personas afectadas por problemas auditivos pueden tener dificultades para oír las alarmas y/o escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía, por lo que en estos casos es fundamental disponer de sistemas visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar.

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con discapacidad auditiva y estas no se encuentren en un lugar equipado con señales luminosas asociadas al sistema de alarma, los Equipos de Emergencia deberán utilizar métodos de comunicación adecuados:

- Ubíquese delante de la persona con el rostro iluminado.
- Utilice el lenguaje corporal y la gesticulación.

- Hable despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evite hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verifique que ha comprendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así.
- Si tiene dificultad escriba lo que quiere decir.

Una vez evacuado el edificio y situado el conjunto del personal en el punto o puntos de reunión establecidos en cada caso, los Equipos de Emergencia deberán acompañar a las personas con discapacidad, sin dejarles desatendidos en ningún momento y prestándoles una ayuda adecuada a su limitación.

6.2.5.6. ACTUACIÓN EN HORARIO NOCTURNO, FESTIVO Y PERÍODO VACACIONAL

En este horario el personal que podemos encontrar será 1 como máximo, de modo que no será posible formar los equipos de emergencia. Se trataría de realizar aquellas acciones que faciliten la intervención posterior de la Ayuda Externa.

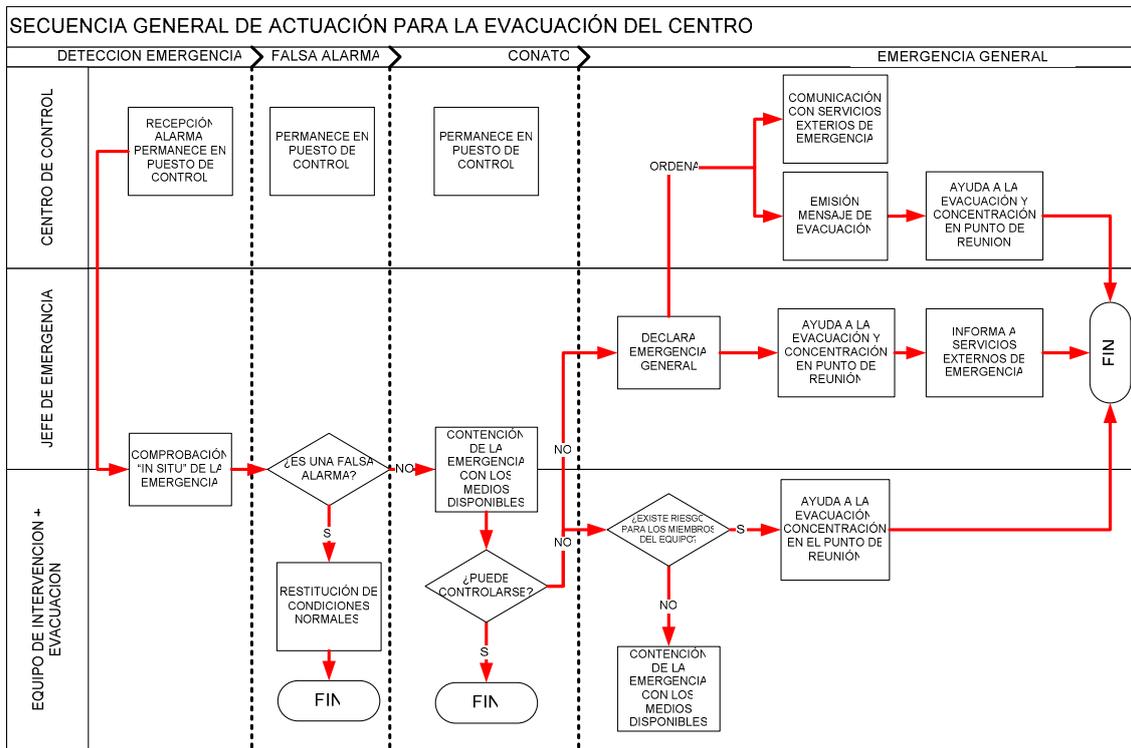
La primera acción, como se indicó en el Plan de actuación contra incendios sería dar aviso a Bomberos.

6.2.5.7. INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN

A continuación se van a contemplar aspectos que se deben tener en cuenta durante la evacuación:

- Los métodos a aplicar para trasladar a los ocupantes.
- El orden en que deben evacuarse.

Las vías de evacuación serán las indicadas en el plano correspondiente. Asimismo, el establecimiento contará con señalización y si se considera necesario por la dirección del centro, la ubicación estratégica de planos tipo “usted está aquí”, que ayudarán a la difusión de esta información a los ocupantes.



6.2.6. PUNTO DE REUNIÓN:

El punto de reunión se encuentra en la zona más alejada del edificio principal, en el patio exterior. Su ubicación se encuentra marcada en el plano correspondiente.

6.2.7. RECEPCIÓN DE AYUDAS EXTERNAS:

El Jefe de Emergencia recibirá junto a la entrada principal las ayudas externas solicitadas. Les informará con detalle de lo ocurrido y de las actuaciones llevadas a cabo hasta ese momento. En caso de que se haya realizado la evacuación, comunicará si ésta se ha completado satisfactoriamente o si tiene conocimiento de que haya o pueda haber alguien en el interior porque una zona del edificio no se haya podido revisar, o porque haya alguna persona que presente alguna dificultad específica para la evacuación.

Las informaciones que se trasladaran a los servicios externos de ayuda se referirán a:

- SUCESO ACAECIDO
- LUGAR O LUGARES AFECTADOS
- PRODUCTOS AFECTADOS EN CASO DE INCENDIO
- EXISTENCIA o INEXISTENCIA DE HERIDOS y/o ENFERMOS
- HORA DE COMIENZO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
- POSIBLES AFECTADOS EN EL ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO
- PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA INSTALACION

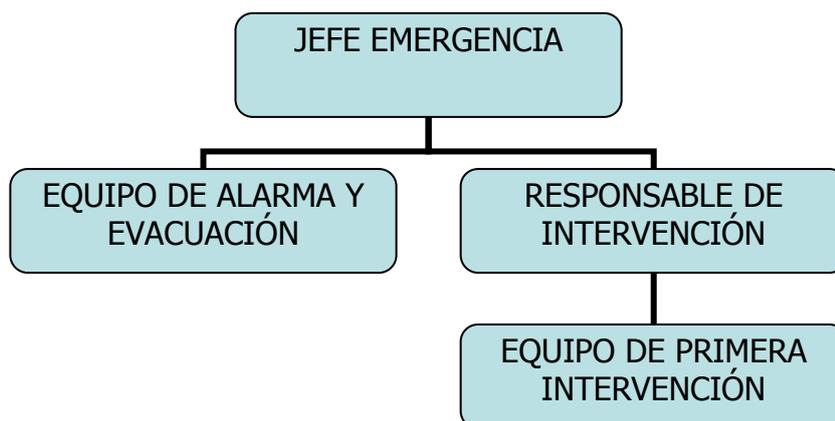
– ACTUACIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO

A partir de la llegada de las ayudas externas, la persona que esté a cargo de ellas asume la dirección de la actuación en la emergencia, recibiendo el apoyo del director del Plan de Actuación en Emergencias del edificio, sobre todo en cuanto a la información que puedan necesitar sobre la situación de entradas, llaves de corte de suministros, interruptores eléctricos, almacenamientos, locales de riesgo especial, etc.

6.3.- IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Para la correcta operatividad funcional se precisa la definición y delimitación de unas estructuras organizativas. Dichas estructuras estarán constituidas por mandos y equipos de actuación que posibiliten el correcto desarrollo de las acciones que se consideren necesarias.

6.3.1. ESTRUCTURA DE AUTOPROTECCIÓN



6.3.2. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE AUTOPROTECCIÓN

Jefe de Emergencia: responsable máximo en caso de emergencia.

Responsable de Intervención: Asumirá coordinación de la intervención y de las labores complementarias de control de instalaciones generales.

Los **equipos de emergencia** constituyen el conjunto de personas entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del edificio. Los equipos se denominarán en función de las acciones que deban desarrollar sus miembros:

- **Equipo de Primera Intervención (E.P.I.):** Atenderían únicamente en la fase de conato.
- **Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E):** Sus componentes realizarán acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y a garantizar que se ha dado la alarma.

La composición de los equipos y sus suplentes viene recogida en el ANEXO I.

6.4.- FUNCIONES DEL PERSONAL IMPLICADO

INSTRUCCIONES PARA EL JEFE DE EMERGENCIA

EN CASO DE INCENDIO	
Fase de alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Al recibir el aviso telefónico/personal, dirigirse al puesto de mando. - Declarar la activación del Plan de Emergencia.
Fase de alarma restringida	<ul style="list-style-type: none"> - En función de la información recibida del desarrollo de la emergencia decidir las acciones a realizar (envío de personal al lugar del incidente, solicitud de ayuda externa, evacuaciones parciales, etc.). - Recibir la información de la evolución del siniestro del Responsable de Intervención. - Ordenar la evacuación de la zona afectada. - Coordinar el corte selectivo de corriente eléctrica, cierre de las llaves de gas.
Fase de alarma general	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar las acciones de las personas involucradas en la emergencia. - Ordenar la activación del Plan de Evacuación. - Asignación de personas a las distintas plantas para la evacuación. - Coordinar la preparación de las puertas del edificio para la evacuación. - Cooperación con los servicios de ayuda exterior.
Fin de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de declarar el fin de la situación de emergencia. - Coordinar el restablecimiento de sistemas del edificio. - Dar la orden de regreso al edificio del personal evacuado. - En caso de incendio, una vez extinguido el incendio, inspeccionar junto al Responsable de Intervención la zona siniestrada, para la redacción del posterior informe.

En situación de normalidad:

- Convocar y presidir el Comité de Autoprotección
- Responsabilizarse de la actualización y mantenimiento del Plan de Emergencia.
- Proponer el programa de formación del personal para la correcta actuación en situaciones de emergencia.
- Supervisar los simulacros de emergencia.
- Redactar los informes de siniestros acontecidos.

INTRUCCIONES PARA EL **RESPONSABLE DE INTERVENCIÓN**

EN CASO DE INCENDIO	
Fase de alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Reunir información.
Fase de alarma restringida	<ul style="list-style-type: none"> - Trasladarse al lugar de la emergencia. - Control de la situación en el lugar de la emergencia. - En su caso, ordenar el cierre de puertas y ventanas en la zona de siniestro. - Supervisar la actuación del Equipo de Intervención: EPI. - Atención instalaciones técnicas: establecer corte de energía eléctrica y gas. - Informar al Jefe de Emergencia de la evolución del siniestro.
Fase de alarma general	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con los miembros del Cuerpo de Bomberos, informándoles a su llegada, de la evolución del siniestro. - Si no se considera necesaria su presencia en el lugar de la emergencia, acudir al puesto de mando.
Fin de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez extinguido el incendio, inspeccionar junto al Jefe de Emergencia, la zona siniestrada, para la redacción del posterior informe. - Coordinar el restablecimiento de servicios.

En situación de normalidad:

- Representar a los equipos de intervención en el Comité de Autoprotección.
- Conocer el funcionamiento de los sistemas de protección contra incendios.
- Revisar el estado de uso de los medios de protección.
- Representar a los equipos de Intervención en el Comité de Autoprotección.

INTRUCCIONES PARA LOS **EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN**

EN CASO DE INCENDIO	
Conato de Incendio	<ul style="list-style-type: none"> – Acudir al lugar donde se haya producido la incidencia para intentar su control.
Emergencia Parcial	<p>En el lugar de la emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Valorar la magnitud del incendio y, en caso de ser posible, utilizar los extintores portátiles. – Retirar material combustible de la proximidad del fuego. – Comprobar visualmente la estabilidad mecánica ante el fuego de todos los elementos compartimentadores. – Si el fuego se extingue comunicarlo a Dirección y al Responsable de Intervención a su llegada. – Si el fuego no se extingue, impedir su propagación
Instrucciones generales	<ul style="list-style-type: none"> – Cuando no sea necesaria su ayuda, evacuar la zona por la ruta prevista.

En situación de normalidad:

- Deberá conocer la ubicación de los medios de extinción.
- Labor preventiva en materia de protección contra incendios.

INTRUCCIONES PARA EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

EN CASO DE INCENDIO	
EN CASO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO	
Fase de Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Al ser avisado, compruebe que las vías de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos y espere instrucciones.
Fase de alarma general	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se active el plan de evacuación, recorra su zona asignada y comunique a dirección el número de residentes a evacuar y la situación. - La zona afectada será prioritaria en la evacuación. - Comience siempre por una evacuación horizontal. - Coordine a las personas enviadas a su planta para una evacuación eficaz. - Dirija a las visitas y residentes ambulantes hacia las vías de evacuación practicables. - Una vez evacuada su zona, comuníquelo a dirección.
Fin de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar a los residentes de su unidad en el regreso al edificio. - Ayudar en el control de accesos.

En situación de normalidad:

- Conocer todas las vías de evacuación del edificio.
- Conocer los medios de transmisión de la alarma.
- Ejercer una labor de vigilancia preventiva en la zona.

Normas generales durante la evacuación:

- Tranquilizar a las personas durante la evacuación, pero actuar con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- No permitir el regreso a los locales evacuados a ninguna persona ajena a los equipos de emergencia.
- Cerrar las puertas que atravesase en su camino de evacuación si la evacuación es motivada por un incendio.

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>Gobierno del Principado de Asturias Consejería de Educación, Cultura y Deporte</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">66</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	66
01/01/2014	Pág.	66			

6.5.- PLAN DE RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES

Cuando el siniestro ha sido totalmente dominado y el Jefe de Emergencia o el Jefe de Bomberos, caso de que éste haya actuado, considera que el peligro ha pasado, dará la orden de transmitir el final de la emergencia.

Se debe resaltar que únicamente las dos personas mencionadas tienen autoridad para transmitir esta orden.

Una vez transmitida la señal de fin de la emergencia, el personal se reintegrará a sus puestos habituales de trabajo. Comprobarán mediante inspección visual el estado en que han quedado las cosas, ordenándolas en lo posible y, en función de su estado, tomarán nota, minuciosamente, de todos los desperfectos que en su zona de trabajo haya creado el siniestro.

CAPÍTULO 7

Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">68</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	68
01/01/2014	Pág.	68			

No consta la existencia de un plan de autoprotección de ámbito superior

7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA

La notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del Centro de Control a la Brigada de Emergencias, trabajadores y usuarios.
- Del Centro de Control a los Servicios de Ayuda Exterior.

Detección de la emergencia al Centro de Control:

El Centro de Control estará ubicado en CONSERJERÍA.

Si la detección se realiza por los medios técnicos automáticos, no necesita protocolos. Si el siniestro lo descubre una persona, la comunicación al Centro de Control se puede realizar por:

- Pulsadores de alarma, que sería lo mismo que una detección automática.
- Comunicación verbal, en cuyo caso hay que informar de:
 - Lugar del siniestro.
 - Tipo de emergencia.
 - Acciones realizadas.

Centro de Control a Brigada de Emergencias:

El aviso a la Brigada de Emergencias se puede realizar mediante:

- Señal acústica de timbre o de sirena.
- Aviso por teléfono interior a cada miembro de la Brigada, con el inconveniente del retraso en convocar a todos los componentes. Se puede agilizar un poco la convocatoria si se establece un sistema piramidal de llamadas.
- Convocatoria verbal

Centro de Control a trabajadores y usuarios:

Este aviso se dará cuando así lo decida el Jefe de Emergencias. Según las instalaciones con que cuenta el establecimiento, se podrá dar mediante:

- - Señal acústica de timbre o de sirena.
- - Aviso verbal

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1193 224 1353 268">01/01/2014</td> <td data-bbox="1353 224 1417 268">Pág.</td> <td data-bbox="1417 224 1442 268">69</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	69
01/01/2014	Pág.	69			

Centro de Control a Servicios de Ayuda Exterior:

Una vez que se lo haya ordenado el Jefe de Emergencias, se realizarán las llamadas a los Servicios de Ayuda Exterior en el orden que determine dicho Jefe de Emergencias.

Cuando la emergencia sea a causa de un incendio se avisará a los Bomberos (080) en primera instancia y luego al resto de los servicios. En el resto de las emergencias, como norma general y siempre que se necesite avisar a varios Servicios, es recomendable avisar al teléfono de Emergencias 112, ya que con una sola llamada se está avisando a todos los Servicios necesarios. En otros casos, se puede llamar al Servicio del que se necesita ayuda y, posteriormente, al 112 por si la emergencia evoluciona negativamente y es necesaria la participación de otras Ayudas Exteriores.

7.2. COORDINACION ENTRE LA DIRECCION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local.

Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios son, en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, la Policía Local y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

Una vez que se ha solicitado la intervención de los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Jefe de Emergencias de la situación, éstos se hacen cargo de la resolución de la emergencia, quedando los servicios de emergencias del centro a la disposición de dichos servicios.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil puede ser variada y se establece en este apartado.

La colaboración puede ser bidireccional: de Protección Civil con el Establecimiento y del Establecimiento con Protección Civil.

De Protección Civil con el Establecimiento:

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Del Establecimiento con Protección Civil:

- Inspecciones del establecimiento por parte de Protección Civil para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

Cuando se habla de Protección Civil, hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil. Cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.

CAPÍTULO 8

Implantación del plan de autoprotección

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1193 226 1353 268">01/01/2014</td> <td data-bbox="1353 226 1406 268">Pág.</td> <td data-bbox="1406 226 1442 268">71</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	71
01/01/2014	Pág.	71			

8.1.- IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección será la DIRECCION del centro.

Sus funciones serán:

- Dar a conocer el Plan de Autoprotección entre los trabajadores.
- Designar a los componentes de los equipos de autoprotección.
- Garantizar la formación de los medios humanos, en materia de autoprotección.
- Analizar la gestión de medios y recursos.
- Organizar los simulacros periódicos necesarios para comprobar el correcto funcionamiento del Plan.
- Verificar el correcto mantenimiento de las instalaciones susceptibles de producir incendios.
- Verificar el correcto mantenimiento de los medios materiales de autoprotección previstos en el Plan.

8.2.- COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN

Este comité estará compuesto por:

- Persona que ostente el cargo de Jefe de Emergencia.
- Responsable de Intervención.

Este Comité se convocará:

- Para discutir el Plan presentado y designar las personas, competencias y obligaciones de cada una de ellas.
- Siempre que ocurra una emergencia, con objeto de hacer frente a la misma, para restablecer los servicios y para sacar las conclusiones precisas una vez finalizada.
- Siempre que se considere oportuno, para tratar temas referentes a situaciones de riesgo o emergencia.

8.3.- DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

El Responsable de la Implantación del Plan deberá designar a las personas que formarán los equipos de emergencia previstos en el capítulo 6, primera intervención y evacuación.

Para elegir a las personas más adecuadas para cada equipo deberá tener en cuenta tanto sus aptitudes físicas como psíquicas. Deberá valorar también el interés que cada persona muestre en los temas relacionados con la prevención de riesgos.

Se deberá evitar elegir a personas que, por el tipo de trabajo que realizan, permanezcan mucho tiempo fuera del edificio. En cualquier caso deberá preverse la designación de suplentes suficientes para garantizar que en todo momento los equipos de emergencia tengan la dotación prevista.

El listado con la identificación de las personas que forman los equipos de emergencia, es el que figura en el anexo I de este documento. El Responsable de Implantación del Plan de Autoprotección se encargará de que este listado esté

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">72</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	72
01/01/2014	Pág.	72			

permanentemente actualizado, designando para ello a las personas que deban suplir a las que dejen los equipos por cualquier causa.

8.4.- PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Todos los ocupantes del centro deben conocer el Plan de Autoprotección elaborado y las acciones a realizar en caso de emergencia y para ello se deberán organizar charlas de divulgación a las que deberá acudir todo el personal.

En estas charlas se explicará el Plan de Emergencia, entregándose a cada uno de ellos un documento con las consignas generales de autoprotección.

Las consignas generales se referirán al menos a:

- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

Con esta finalidad, se propone el siguiente programa formativo teórico y práctico para los integrantes de los equipos de emergencia:

- 1) Conceptos fundamentales del Plan de Autoprotección:
 - i) Conocimiento del edificio (disposición de locales, sótanos, buhardillas o lugares ocultos, si los hubiera)
 - ii) Circulaciones: pasillos, escaleras, entradas, salidas de emergencia y todos los itinerarios de evacuación.
 - iii) Emplazamiento y funcionamiento de aparatos de transmisión (teléfono, megafonía, dispositivos de alarma...)
 - iv) Emplazamiento de aparatos de extinción
- 2) Prevención de incendios
- 3) Secuencia de actuación en caso de emergencia:
 - i) Alerta
 - ii) Alarma
 - iii) Evacuación
- 4) Análisis de las situaciones de emergencia y de las reacciones que pueden producir
- 5) Criterios para actuaciones preventivas y de evacuación
- 6) Factores necesarios para la producción de un fuego
- 7) Clases de fuegos
- 8) Equipos de detección y extinción
- 9) Mecanismos de extinción

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	<div style="text-align: center;">  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Pág.</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">73</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	73
01/01/2014	Pág.	73			

Se propone asimismo una formación práctica en los siguientes aspectos:

- Extinción de fuegos sólidos con medios de extinción de primera intervención (extintores)
- Manejo de Bocas de Incendio Equipadas (BIE)

El programa formativo anterior, se hará extensivo a todo el personal incluido en los distintos equipos designados (jefe de emergencia, centro de control y equipo de primera intervención y evacuación).

Todo el personal debe recibir instrucción al menos una vez al año. Es particularmente importante que los empleados nuevos (si los hubiera) reciban instrucción sobre los aspectos referidos.

8.5.- PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Aquellos que sean designados para formar parte de los equipos de emergencia deberán recibir formación específica para las tareas que tienen encomendadas.

A cada miembro de los equipos de emergencia se le entregará una copia de los procedimientos de actuación correspondientes al equipo del que formen parte.

Los equipos deberán recibir una instrucción específica de las actuaciones a realizar en caso de emergencia, atendiendo principalmente a los siguientes aspectos:

Accionamiento de la alarma.- Todos los empleados deben ser instruidos en el procedimiento correcto de información de las emergencias. Los equipos de emergencia deberán realizar ocasionalmente ejercicios sencillos de accionamiento de la alarma.

Respuesta, reunión, ataque.- Al producirse la alarma, cada miembro debe saber exactamente donde debe ir, ya sea a una zona concreta o a una zona de reunión desde la que todos los de su grupo convergerán para el ataque.

Deben realizarse ejercicios periódicos y controlados, cada vez más espaciados en el tiempo a medida que aumenta la eficacia.

Uso de extintores.- Los ejercicios que se realicen tendrán como objetivo mejorar los conocimientos técnicos y la destreza necesaria para atacar cualquier incendio incipiente y extinguirlo o mantenerlo bajo control hasta que lleguen los Bomberos.

Se incluye una guía de manejo de extintores en el ANEXO VIII.

8.6.- PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MEDIOS

En este apartado se indican algunas medidas concretas para la implantación del Plan de Emergencia.

Constitución del Comité de autoprotección

Se convocará una primera reunión para validar el plan de emergencia y preparar la implantación del mismo.

Designación del equipo de emergencia

Este será el primer paso para el funcionamiento del plan de emergencia.

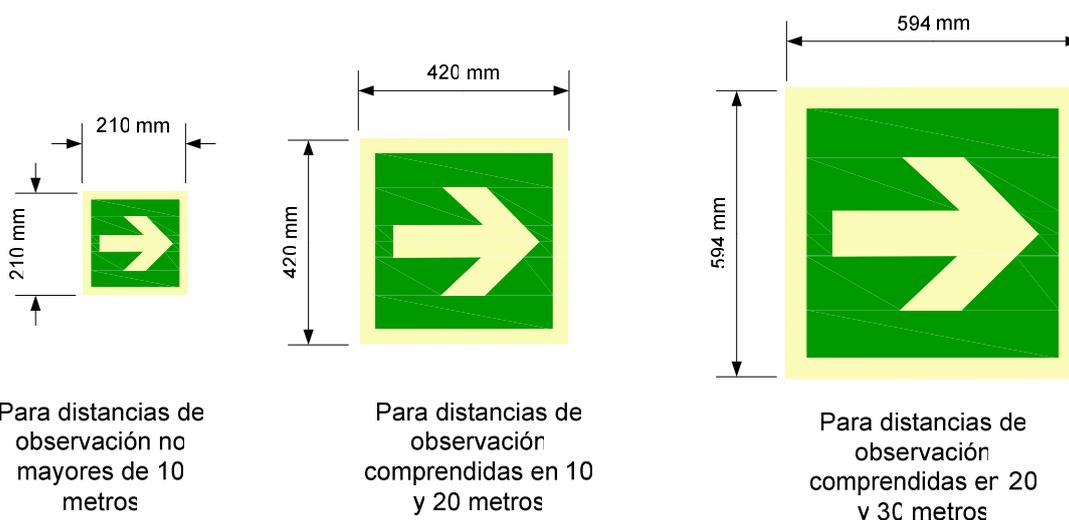
Mejoras Técnicas

Planificar inversiones con objeto de mejorar la instalación en lo referente a disponer de un sistema de detección automática de incendios.

Señalización

El estudio de las mejoras técnicas conlleva una revisión de la señalización de las rutas de evacuación existentes y de los medios de extinción contra incendios.

El tamaño de las señales será:



Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma **UNE 23035-4:1999**.

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">75</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	75
01/01/2014	Pág.	75			

8.7.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Los objetivos que se persiguen con la realización del simulacro son:

- Entrenamiento y corrección de hábitos para conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia (salida organizada del centro).
- Entrenamiento de los componentes de los equipos de autoprotección.
- Detección de posibles circunstancias, no tenidas en cuenta en el desarrollo del Plan de Emergencia, o anomalías en el desarrollo de las funciones a realizar por los componentes de los equipos de autoprotección.
- Comprobación del correcto funcionamiento de algunos de los medios existentes, como la detección y alarma, comunicaciones, etc.
- Medición de tiempos, tanto de evacuación como de intervención de los equipos de emergencia y de los servicios de intervención exteriores.
- Detectar errores u omisiones en el contenido del plan de evacuación.

El simulacro debe ser preparado por el comité de Autoprotección. El nivel de información tanto de los ocupantes como de los equipos de emergencia debe ser total en el primer simulacro e ir disminuyendo gradualmente en los posteriores. Un simulacro por sorpresa podría producir accidentes y situaciones de pánico.

Los simulacros se realizarán:

- Todos los años.
- Uno durante el primer trimestre del curso académico, como mínimo.
- En momento de máxima ocupación del edificio o edificios.

Organización de la actividad:

- TIEMPOS MÁXIMOS (orientativo).
 - Diez minutos para la evacuación total del edificio.
 - Tres minutos para cada una de las plantas.
 - Interrupción total de la actividad escolar no superior a 30 minutos.
- Preverse la eventualidad de que una de las salidas exteriores en la planta baja se considere bloqueada para simular una situación lo más cercana posible a la realidad de una emergencia (sólo si hay más de una salida).
- Ni el profesorado ni el alumnado será previamente alertado ni del día ni de la hora de realización del ejercicio (serán determinados por el Director o Directora del centro).
- REUNIÓN PREVIA. Con anterioridad suficiente, los profesores se reunirán con el coordinador general y coordinadores de planta con objeto de elaborar el plan a seguir y prever: incidencias, flujos de salida, puntos críticos del edificio, zonas de concentración, salidas a utilizar y salida que se considerará bloqueada.
- INFORMACIÓN previa a padres y alumnos, que recibirán las instrucciones pertinentes.
- Precauciones oportunas en cuanto al tráfico, si fuera necesario. Se deberá advertir a las autoridades o particulares de la evacuación del alumnado fuera del recinto escolar cuando se vayan a ocupar zonas ajenas al centro.

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>Gobierno del Principado de Asturias Consejería de Educación, Cultura y Deporte</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">76</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	76
01/01/2014	Pág.	76			

Notificación de los resultados del simulacro de evacuación:

Cuando el centro educativo haya realizado el simulacro de evacuación, (durante el primer trimestre del curso académico), se dará traslado de los resultados del simulacro al Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral.

Remitir durante el primer trimestre del año, por REGISTRO el modelo normalizado que figura en el ANEXO IX, firmado por el Director o Directora del centro.

A/A SERVICIO DE RELACIONES LABORALES
 Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa
 Consejería de Educación, Cultura y Deporte
 Plaza de España, 5 - 2ª planta (Salud Laboral)
 37007 - Oviedo
 Tlf: 985 108 660

Finalmente, se realizara una valoración por parte del Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, de las posibles deficiencias detectadas a raíz de los simulacros de evacuación, así como de los aspectos susceptibles de mejora.

Los cargos a designar para la evacuación, instrucciones para los equipos y las fases del simulacro vienen recogidas en el ANEXO X.

CAPÍTULO 9

Mantenimiento y actualización del plan de autoprotección

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">01/01/2014</td> <td style="width: 20%;">Pág.</td> <td style="width: 20%;">78</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	78
01/01/2014	Pág.	78			

9.1.- PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Será función del Responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección, la revisión y actualización del Plan. Con la periodicidad que él determine que en ningún caso deberá ser superior a un año, se realizarán los siguientes cometidos:

Edificio: Todas las obras y reformas que se lleven a cabo, tanto en el interior del edificio como en sus accesos, deberán reflejarse en los planos correspondientes.

Instalaciones generales y específicas: Las modificaciones y nuevas adquisiciones se anotarán en el apartado correspondiente del Plan.

Análisis y evaluación de riesgos: Analizar y evaluar el riesgo resultante de nuevas obras y modificaciones. Se podría incluir un análisis de nuevos riesgos.

Medios humanos de protección: Revisión de los equipos de emergencia y actualización del ANEXO I.

Medios materiales: Revisión de los medios de extinción.

Ayuda exterior: Periódicamente se revisarán direcciones y teléfonos de los servicios de ayuda exterior incluidos en el ANEXO IV.

Plan de autoprotección: Se realizarán simulacros comprobando su efectividad y anotando posibles mejoras.

Análisis de nuevas ocupaciones: Análisis de grupos de población con discapacidad.

Procedimientos: Revisión de los procedimientos de actuación como consecuencia de las posibles modificaciones de los apartados anteriores.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS:

Como consecuencia de las revisiones periódicas obligatorias a realizar y cuando como consecuencia de ellas se detecten deficiencias en los medios o recursos, se procederá a reparar o a sustituir dichos medios por otros que se encuentren en perfecto estado.

También se tendrá en cuenta la evolución tecnológica de los medios de protección así como los posibles cambios legislativos que los pudieran afectar.

9.3. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES:

Con el objetivo de analizar y evaluar el cumplimiento de las acciones recogidas en el presente Plan de Autoprotección, se prevé la realización de auditorías periódicas de las actuaciones de los titulares de la actividad.

	Plan De Autoprotección COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
		01/01/2014	Pág. 79

Se propone la realización de auditorias externas quinquenales, que persigan verificar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del programa de formación e información de personal, usuarios y visitantes.
- Cumplimiento del programa de sustitución y/o adecuación de medios y recursos
- Cumplimiento del programa de ejercicios y simulacros
- Cumplimiento del programa de auditorias e inspecciones

Del resultado de dicha auditoria se elaborará un informe que ofrecerá la retroalimentación necesaria para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Autoprotección.

Por otro lado, las inspecciones necesarias, serán realizadas en los plazos mínimos señalados para cada una de ellas.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La presente documentación será revisada y actualizada:

- Con ocasión de cambios ocurridos en algunas de las condiciones analizadas en el presente Plan:
 - Actividades desarrolladas
 - Modificaciones sustanciales en el establecimiento
 - Medios humanos disponibles
 - Modificaciones en el entorno que puedan afectar a los accesos del edificio
- Cuando, a consecuencia de los ejercicios prácticos periódicos (simulacros) se ponga de manifiesto dicha necesidad
- Anualmente, se revisará la planificación de inspecciones en los distintos equipamientos que así lo requieran.

El encabezado, refleja la fecha y la edición del documento, de forma que las modificaciones realizadas deben reflejarse cronológicamente, del modo siguiente:

	Plan De Autoprotección COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
		--/--	Pág. ---

Las sucesivas ediciones y las correspondientes fechas de emisión se reflejarán en el cuadro incluido al comienzo de este documento bajo la denominación “Historial de Revisiones”.

CAPÍTULO 10

Firma del director del plan de autoprotección

	<p>Plan De Autoprotección</p> <p>COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”</p>	<div style="text-align: center;">  <small>Gobierno del Principado de Asturias</small> <small>Consejería de Educación, Cultura y Deporte</small> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">01/01/2014</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Pág.</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">82</td> </tr> </table>	01/01/2014	Pág.	82
01/01/2014	Pág.	82			

En ROZONA SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L. quedamos a su disposición para cuantas consultas o aclaraciones estimen oportunas.

En Avilés, a 01 de Enero de 2014

	
Elaborado por:	Aprobado por:
ROZONA, Servicio de Prevención, S.L.	Director/a del Plan de Autoprotección

ANEXOS

1. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....	84
2. FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.....	85
3. FICHA DE RECUENTO DE EVACUACIÓN.....	86
4. MODELO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA AL 112.....	87
5. ACCIONES A SEGUIR Y FORMULARIO EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA.....	88
6. ESQUEMAS DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA SANITARIA.....	91
7. CONTENIDO DEL BOTIQUIN.....	101
8. INSTRUCCIONES DE USO DE EXTINTORES PORTATILES.....	102
9. INFORME DE SIMULACRO PARA NOTIFICAR A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.....	103
10. CARGOS A DESIGNAR E INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL SIMULACRO.....	106
11. FICHAS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	109
12. PLANOS.....	114
0. Situación Y Emplazamiento.....	115
1. Recinto.....	116
2. Recorrido Del Colegio Al Centro Sanitario.....	117
3. Distribución De Superficies.....	118
4. Elementos de evacuación.....	120
5. Medios De Protección.....	122
6. Recorridos De Evacuación.....	124

	Plan De Autoprotección COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “LAS MESTAS”	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE 01/01/2014 Pág. 84
---	---	---

ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE AUTOPROTECCIÓN

CARGO	TITULAR	SUPLENTE	TELÉFONO
Jefe De Emergencia	Director/a Del Centro		
Responsable Intervención	Director/a Del Centro		
E.P.I. Equipo De Primera Intervención	Personal De Conserjería		
E.A.E. Equipo De Alarma Y Evacuación	Personal Docente		

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

Las direcciones y teléfonos de los servicios externos deberán estar en todos momentos actualizados y fácilmente localizables.

URGENCIA	TELÉFONO
TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	112
AMBULANCIAS (SAMU)	
BOMBEROS DE ASTURIAS	
POLICIA LOCAL DE GIJÓN	092
POLICIA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
PROTECCIÓN CIVIL	1006
HOSPITAL CABUEÑES	985 185 000
INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA (24 H.)	91 562 04 20

ANEXO II: FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Solicitud de ayuda externa por emergencia de incendio o por emergencia sanitaria.

Se comunicará con el centro de control de emergencias 112, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- Comunicar que se llama del COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS MESTAS".
- Comunicar que está ubicada en:

Dirección Postal	CARRETERA DE VILLAVICIOSA 24. 33204 GIJÓN	
Teléfono	985 33 38 18	
Fax	985 18 54 90	
Coordenadas GPS	Latitud	Longitud
	43° 32' 3'' N	5° 38 15.06''W
	43.5341667	-5.637516900000037

- Indicar el suceso y la magnitud del mismo

(Ejemplo: "Tenemos un incendio en el que están afectadas dos habitaciones").

- En su caso hacer saber si existen o no personal suficiente para la evacuación de los ocupantes.
- Responder clara y brevemente a las preguntas que le formulen.
- No colgar el teléfono hasta que el centro de control de emergencias lo haga.

ANEXO III: FICHA DE REGUENTO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO PRINCIPAL			
Planta	Ocupantes a evacuar	Evacuado	Observaciones
PRIMERA			
BAJA			
EDIFICIO ANEXO			
Total personal			
Total alumnos/as infantil			

ANEXO IV: MODELO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA AL 112

	
<p>CUANDO REALICE UNA LLAMADA DE URGENCIA AL 112 DEBE FACILITAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (*)</p>	
AQUÍ CENTRO:	Nombre del centro, residencia, etc.
ESTAMOS EN:	Localidad y concejo.
TIPO / DESCRIPCION DE LA EMERGENCIA:	Asistencia sanitaria, fuego, incendio forestal, inundación, alteración orden publico, escape gas, etc.
AFECTADOS:	Si hay heridos, nº, descripción del problema.
ACCESOS:	Denominación carretera/viales de acceso de cara a la posible asistencia de vehículos pesados de bomberos, policía, ambulancias, etc.
Nº DE USUARIOS DEL CENTRO:	Número de usuarios o residentes del centro en el momento de la emergencia, indicando si son PMR, discapacitados físicos o psicicos, etc.
MEDIDAS DE PROTECCION ADOPTADAS (Plan de Emergencia)	Con los medios y recursos disponibles en el centro, qué se ha hecho para mitigar la emergencia en un primer momento.
MEDIOS EXTERIORES NECESARIOS (si se conocen):	Ambulancia-sanitarios, bomberos, Pólicia Local, Guardia Civil, etc.)
<p>El 112 podrá requerir otras informaciones al llamante, que faciliten la movilización de medios y recursos al lugar de la emergencia.</p>	

* Cumpliendo con lo expuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la cual expone en su artículo 4.2. que "Los datos de carácter personal objeto de tratamiento no podrán usarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos".

ANEXO V: ACCIONES A SEGUIR Y FORMULARIO EN CASO DE ATRACO Y DE AMENAZA DE BOMBA

SECUENCIA DE ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ATRACO										
<p>Normalmente, son situaciones que cada uno vive de forma distinta, pero debemos ser conscientes que de nuestra forma de actuar puede depender la vida de alguien. Sabedores de ello, y de la dificultad que entraña poner por escrito determinados comportamientos generalizados, exponemos algunos consejos que seguramente evitarán actuaciones que pongan en peligro nuestra integridad física o la de otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permanecer tranquilo. Inspira profundamente y piensa que todo va a ir bien. - No debe intentarse frustrar el atraco. No intentes ser un héroe, tus compañeros y los clientes te lo agradecerán. - Permanecer pasivo y no hacer movimientos bruscos o sospechosos. Si para cumplir una exigencia del atracador fuera necesario hacer algún movimiento extraño, explícale por qué lo haces. - Obedecer las órdenes del atracador con la mayor calma posible y sin tomar iniciativas. - No hablar, a no ser que se nos pregunte algo en concreto. - No intentar apresar, desarmar, interrumpir la huida, ni intentar la persecución del atracador. <p>Una vez finalizado el atraco, y antes de llamar a la policía, intente recordar la mayor cantidad de información del o de los atracadores; será una valiosa información para la posterior investigación que realizarán las fuerzas y cuerpos de seguridad.</p>										
DESCRIPCION FISICA										
SEXO				EDAD				ALTURA		
PESO				RAZA O NACIONALIDAD						
COLOR DE OJOS					GAFAS					
COMPLEXION										
FUERTE				DELGADO				GRUESO		
ESTADO										
SERENO										
CICATRICES O MARCA VISIBLES										
METODO DE HUIDA										
A PIE					CON VEHICULO					
DESCRIPCION DEL VEHICULO										
MARCA				MODELO				COLOR		
MATRICULA										
OBSERVACIONES										

SECUENCIA DE ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA	
La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.	
Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles, utilizando el formulario adjunto.	
1	Avisar al jefe de emergencia.
2	Si el jefe de emergencia estima que la amenaza puede ser veraz (como norma general tomar estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que la amenaza carece de fundamento) procederá personalmente o mediante persona asignada por él a avisar a la policía.
3	Si el Jefe de Emergencia lo determinase oportuno o si al comunicar o personarse en las instalaciones los Servicios Externos lo requiriesen, se procederá a la evacuación total. El personal se desplazará al punto de reunión establecido. Una vez en el punto de reunión se procederá al control de ausencias, avisando al Jefe de Emergencia de cualquier ausencia de personal, que pudiera permanecer aún en el interior.
4	El Jefe de Emergencia recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando estos el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.
5	Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia y entregándose una copia a la Dirección de la Empresa. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

SECUENCIA DE ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE PAQUETE SOSPECHOSO	
Los síntomas de un paquete sospechoso podrían ser los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> - Matasellos extranjero o poco habitual. - Peso excesivo para el tamaño. - Dirigido a la atención particular. - El remite, si es legible, no concuerda con el matasellos. - Desigual distribución de peso. - Manchas de grasa. - Sobreempaquetado o con raras ataduras. - Cosas sueltas, sensación de alambres, orificios, etc.. 	
1	Mantenga la calma, no lo toque y procure que nadie se acerque.
2	Informe al centro de control al responsable de la emergencia de inmediato.
3	Espere instrucciones.

RELLENAR EN CASO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA

PERMANEZCA TRANQUILO E INTENTE ALARGAR LO MÁS POSIBLE LA CONVERSACIÓN PARA OBTENER EL MAYOR NÚMERO DE DATOS

PREGUNTE Y ANOTE

CUÁNDO HARÁ EXPLOSIÓN:

DÓNDE HARÁ EXPLOSIÓN:

QUÉ TIPO DE ARTEFACTO ES:

ANOTE LAS PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

OTRAS POSIBLES PREGUNTAS

¿Puso usted la bomba?

¿Por qué la puso?

¿Por qué avisa?

ANOTE DATOS SOBRE EL AMENAZANTE

HOMBRE

MUJER

EDAD ESTIMADA:

CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ Y SONIDOS

- | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Con acento | <input type="checkbox"/> Enfadada | <input type="checkbox"/> Familiar | <input type="checkbox"/> Despreciativa |
| <input type="checkbox"/> Seria | <input type="checkbox"/> Confusa | <input type="checkbox"/> Autoritaria | <input type="checkbox"/> Tartamudeo |
| <input type="checkbox"/> Nerviosa | <input type="checkbox"/> Sarcástica | <input type="checkbox"/> Vacilante | <input type="checkbox"/> De haber bebido |
| <input type="checkbox"/> Bromista | <input type="checkbox"/> Llorosa | <input type="checkbox"/> Burlona | <input type="checkbox"/> Desesperada |
| <input type="checkbox"/> Incoherente | <input type="checkbox"/> Monótona | <input type="checkbox"/> Cansada | <input type="checkbox"/> Balbuceante |
| <input type="checkbox"/> Calmosa | | <input type="checkbox"/> Susurrante | |

MODO DE HABLAR

- | | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Vulgar | <input type="checkbox"/> Educada | <input type="checkbox"/> Rápida | <input type="checkbox"/> Lenta |
| <input type="checkbox"/> Modismos | <input type="checkbox"/> Palabras regionales | | |

PRONUNCIACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Buena | <input type="checkbox"/> Mala | <input type="checkbox"/> Normal |
|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|

RUIDOS DE FONDO

- | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Silencioso | <input type="checkbox"/> Callejeros | <input type="checkbox"/> Bocinas | <input type="checkbox"/> Música |
| <input type="checkbox"/> Pasos | <input type="checkbox"/> Construcción | <input type="checkbox"/> Multitudes | <input type="checkbox"/> Aire acondicionado |
| <input type="checkbox"/> Ecos | <input type="checkbox"/> Tormenta | <input type="checkbox"/> Lluvia | <input type="checkbox"/> Viento |
| <input type="checkbox"/> Maquinas | <input type="checkbox"/> Golpes | <input type="checkbox"/> Animales | <input type="checkbox"/> Cabina telefónica |
| <input type="checkbox"/> Vehículos | <input type="checkbox"/> Otros: | | |

Duración de la llamada:

Receptor de la llamada:

ANEXO VI: ESQUEMAS DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA SANITARIA

LOS PRIMEROS AUXILIOS NO SON TRATAMIENTOS MÉDICOS.

SON ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA REDUCIR LOS EFECTOS DE LAS LESIONES

Y ESTABILIZAR EL ESTADO DEL ACCIDENTADO.

1 PROTEGER

Asegurarse de que el accidentado y nosotros mismos estamos fuera de todo peligro (incendio, ambiente tóxico, contacto eléctrico, etc.).

2 AVISAR

Activar el sistema de emergencia.

Avisar al Jefe de Emergencia, para que avisen a servicios de ayuda externos, si es necesario.

3 SOCORRER

NO MOVER AL ACCIDENTADO.

EXAMINAR AL ACCIDENTADO, teniendo presentes las prioridades de actuación:

- 1º. Parada cardiorrespiratoria.
- 2º. Hemorragias.
- 3º. Fracturas.
- 4º. Quemaduras.

NO DAR DE BEBER SI ESTA SIN CONOCIMIENTO.

MANTENER CALIENTE AL ACCIDENTADO, CUBRIENDOLO CON UNA MANTA O ROPA.

COSAS QUE NO HAY QUE HACER

- Mover al herido sin evaluar las lesiones
- Tocar las heridas
- Quitar la ropa pegada a la piel en los quemados
- Abrir las ampollas
- Dar alimentos o líquidos en inconscientes o heridos abdominales
- Poner torniquetes, si no es indispensable
- Tocar a electrocutados

HEMORRAGIA

1. Taponar la herida.
2. Cubrirla con un apósito y comprimir. Pasados 5 minutos atar el apósito fuertemente mediante vendas.
3. Si la herida continua sangrando, poner otras vendas sobre la misma sin retirar la anterior, a la vez que se lava la extremidad afectada. Si se ha empapado de sangre las gasas se ponen otras sin quitar las primeras.
4. Comprensión de la arteria por encima de la herida si la hemorragia sigue o si hay algún cuerpo extraño.

Para hacer un vendaje comprensivo se aprieta a tope con un pañuelo o venda la herida y, poniendo el nudo por encima de la herida, se espera unos 15 minutos (tiempo que tarda en formarse el coágulo). Si la sangre se ha coagulado es mejor no tocar la herida para evitar la reproducción de la hemorragia.

1. Hemorragias por la nariz (Epistaxis).
 1. Nos tranquilizamos y pedimos al niño que sople por la nariz con suavidad.
 2. Pinzamos la nariz y mantenemos la presión 10 o 15 minutos. Si no se corta la hemorragia, iremos al centro sanitario.
 3. Si la nariz cruje, duele mucho o parece desviada es mejor no tocarla. PUEDE ESTAR ROTA. Avisaremos al 112 o trasladamos al niño al centro sanitario.
2. Hemorragia por el oído (Otorragia).
 1. Taparemos el oído con una gasa estéril o un paño limpio y acudiremos al centro sanitario.
3. Hemorragia por amputación. La amputación es el corte total o parcial de una extremidad o parte de ella.
 1. Controlaremos la hemorragia.
 2. Nunca hacer un torniquete.
 3. Pondremos gasas empapadas en suero y vendaremos la parte afectada
 4. La parte amputada la cogemos y la cubrimos con gasas humedecidas. La introducimos en una bolsa y ésta una vez cerrada en otra con hielo y agua.
 5. Trasladaremos inmediatamente al herido al centro sanitario.

El TORNICUETE sólo se utilizará, **como último recurso**, cuando el socorrista está solo y debe atender a otros accidentados de extrema gravedad y en caso de miembros seccionados o aplastados.

- El torniquete se coloca por encima del codo o por encima de la rodilla, entre el corazón y la herida.
- Deben emplearse materiales suaves (corbata, pañuelo, venda, goma, etc.) y con una anchura mínima de 10 cm.
- Colocar almohadillado sobre la piel donde se vaya a situar el torniquete. (Cuanto más rígido y estrecho sea el torniquete, mayor será el daño que produzca sobre los tejidos comprimidos, debiendo por tanto usarse el más ancho que sea posible).
- Dar dos vueltas con el torniquete alrededor de la extremidad afectada y hacer medio nudo.
- Colocar un palo, lápiz u objeto similar en la parte superior del medio nudo y completar el nudo sobre el mismo.
- Girar el palo para apretar el torniquete hasta que cese el sangrado y **NO MÁS**.
- **NUNCA** cubrir un torniquete con vendajes, ropas, etc. que impidan su visualización rápida.
- Reflejar la hora en la que se colocó el torniquete, colocando una señal muy clara y ostensible que identifique al herido como portador de un torniquete (si es necesario en la frente del herido para que sea claramente visible)
- Aflojar el torniquete **SIN RETIRARLO** cada 20 minutos.
- **NO** mantener colocado un torniquete más de 2 horas, en cualquier caso.
- Cubrir al paciente con una manta o similar, pues la pérdida de sangre le producirá frío.
- Un torniquete mantenido durante demasiado tiempo puede originar la **GANGRENA** del miembro donde se coloca y, en consecuencia, obligar a la amputación. Por este motivo, este tipo de heridos son de traslado prioritario al hospital y deben ir siempre acompañados por un socorrista.

Cuando la herida arterial esté localizada en el cuello, en la axila o en la ingle, el torniquete está **contraindicado**. Por tanto se efectuará la compresión manual hasta la llegada al centro asistencial.

Una vez puesto y apretado un torniquete, **NUNCA SE DEBE QUITAR POR EL SOCORRISTA**, pues al soltarlo sin las debidas precauciones médicas, el estado de shock se agrava, pudiendo llegar incluso a producirse la muerte súbita del enfermo. **NUNCA RETIRAR UN TORNICUETE FUERA DE CENTRO HOSPITALARIO**.

HERIDA

Si la herida es grave o presenta hemorragia, lo primero es intentar cohibir la hemorragia mediante las técnicas habituales: compresión y elevación.

Si la hemorragia no es importante, se seguirán las siguientes normas:

1. Lavarse las manos con jabón y cepillo de uñas.
2. Limpieza de la herida con agua y jabón (heridas leves).
3. Limpieza de la herida con agua (heridas graves).
4. NO UTILIZAR NUNCA directamente sobre una herida, Alcohol, Algodón o Tintura de Yodo.
5. Sí se pueden usar antisépticos como el Agua Oxigenada y Betadine.
6. Secar la herida sin frotar.
7. Cubrir la herida con gasas estériles
8. Nunca aplicar la gasa sobre la herida, por la cara con la que contactamos para sujetarla.
9. Colocar algodón sobre las gasas, vendar firmemente sobre todo lo anterior y si el apósito usado en la compresión se empapa, colocar otro encima SIN RETIRAR el primero.
10. Mantener el miembro elevado y dejarlo fijado para evitar que se movilice durante el traslado.
11. Realizar el traslado lo antes posible.

OBJETOS CLAVADOS

1. En estos casos no se deberá tratar de retirar el objeto, ni de recortarlo.
2. Comprimir sobre la herida directamente y tratar de estabilizar el objeto en el lugar donde ha quedado enclavado.
3. Aplicar presión directa sobre los bordes de la herida para contener la hemorragia.
4. Cortar un agujero a través de varias capas de gasas y colocarlas de forma que se rodee el objeto enclavado.
5. Con un trozo de tela o toallas, formar un círculo alrededor del objeto.
6. Asegurarlo todo con un vendaje.
7. En un miembro superior, no olvide retirar los anillos y pulseras de la mano afectada del lesionado.
8. En ocasiones, el objeto enclavado es metálico y es necesario cortarlo para poder desincrustar y sacar al herido.
9. En estos casos, se debe enfriar con agua el metal mientras se corta para evitar que se produzca una quemadura en la zona de contacto del metal con el cuerpo, ya que el corte producirá calor.
10. Después de finalizar el corte, se procederá como en los casos normales anteriores, procurando que, durante el traslado, no se mueva el objeto incrustado.

QUEMADURAS

Las quemaduras pueden ser de 1.er grado, de 2.º grado y de 3.er grado. Además de la profundidad, hay que tener en cuenta la extensión de la misma por la pérdida de líquidos corporales que toda quemadura conlleva.

Si no eres personal sanitario o especializado en ello, es difícil que sepas diferenciar una quemadura de otra, por eso, lo ideal es que llames a una persona preparada.

La extensión de la zona quemada es decisiva para la evaluación del accidente; las quemaduras cuya extensión es mayor que la superficie de una mano se consideran lesiones importantes, a excepción de las de 1er grado.

Hasta que llegue alguien el personal preparado en primeros auxilios, de manera general algunas medidas a seguir son:

1. No correr: si el accidentado está ardiendo, no debe correr porque se aviva el fuego.
2. Debe ponerse en posición horizontal y rodar sobre sí mismo y, envolverse en mantas.
3. Retirar anillos, pulseras, quitar la ropa comprensiva. Lavar la herida con suero salino, o en su defecto con agua fresca y limpia.

En quemaduras de 1.er y 2.º grado realizaremos un tratamiento local:

1. Aplicaremos agua fría que elimina parte del dolor y descende el foco de calor.
2. Limpiar alrededor de la herida con antiséptico.
3. Untar con vaselina estéril, aceite de parafina o pomada.
4. No abrir la ampolla ya que esto dejaría vía libre a los gérmenes aumentando el riesgo de infección y la sensación de dolor.

Ante quemaduras de tercer grado o muy graves se dará un tratamiento general, vigilando siempre las constantes vitales:

1. Acostar a la víctima y tranquilizarla.
2. No quitarle la ropa a menos que esté empapada en líquido cáustico como la sosa o la lejía.
3. No tocar ni aplicar ninguna sustancia sobre la quemadura.
4. Cubrir las lesiones con compresas estériles secas, paños o sábanas limpias.
5. Tapar con una manta al accidentado.
6. Si puede beber, darle agua a la que se habrá añadido una cucharadita de sal y otra de bicarbonato por cada litro de agua.
7. Trasladar a un hospital con carácter de urgencia.

RESPIRACION

En la evaluación inicial lo primero que hay que hacer es comprobar si existe respiración:

1. Nos debemos situar a la altura de los hombros, retirando o aflojando la ropa y objetos que molesten el pecho de la víctima.
2. Colocaremos al sujeto sobre un plano duro, boca arriba con los brazos a lo largo del cuerpo.
3. Comprobaremos la respiración acercando un lateral de nuestra cara a la boca y la nariz de la víctima para sentir la entrada y salida de aire.
4. Si no sentimos la respiración, comprobar que la boca y faringe están libres de objetos que puedan obstruir las vías aéreas.

La lengua también puede obstruir el paso del aire para evitarlo, hay que hacer una maniobra que se denomina «hiperextensión»: pondremos una mano en la frente que empujará hacia abajo y, la otra en la nuca que tirará hacia arriba, consiguiendo así estirar el cuello elevando la mandíbula. Si hay respiración giraremos la cabeza hacia un lado y pasaremos a realizar una evaluación secundaria; si por el contrario no hay respiración realizaremos la respiración boca a boca y volveremos a tomar el pulso.

BOCA A BOCA: Consiste en introducir en los pulmones de la víctima el aire de nuestra boca, laringe, faringe, tráquea y bronquios antes de que quede viciado por nuestra propia respiración. Los pasos a seguir son:

1. Manteniendo el cuello de la víctima en extensión pegaremos los labios herméticamente alrededor de la boca del accidentado mientras pinzamos la nariz con los dedos índice y pulgar de la mano que mantenemos en la frente; le insuflaremos el aire con fuerza moderada durante no más de 2 segundos a la vez que miramos el tórax y el abdomen y, nos aseguramos que el tórax sube.
2. No retirar la mano de la nuca, si lo hacemos porque la boca está firmemente cerrada y es necesario abrirla no la apoyéis en la garganta ya que impediría la entrada de aire.
3. Si al insuflar el aire vemos que el abdomen sube es porque el aire pasa al estómago en vez de los pulmones; entonces hemos de corregir la postura de la cabeza realizando de nuevo la hiperextensión.
4. Si se presenta vómito, se pondrá la cabeza de lado.
5. Mientras llegan los Servicios Médicos, abrigarle y aflojarle las prendas que le opriman.

PULSO

El pulso lo vamos a localizar en cualquiera de las arterias carótidas situadas en el cuello a ambos lados de la nuez.

1. Utilizaremos 2 ó 3 dedos (nunca el pulgar) de la mano que teníamos en la nuca, que, haremos resbalar por cualquiera de los laterales de la tráquea (mejor el lado opuesto a nosotros).
2. Si sentimos el pulso seguiremos realizando el boca a boca a ritmo de 1 insuflación cada 5 segundos.
3. Si no sentimos en pulso NO golpear el tórax con el puño, comenzaremos el masaje cardíaco externo.

MASAJE CARDÍACO

Consiste en comprimir el corazón entre el esternón y la columna vertebral cargando nuestro peso sobre el tercio inferior del esternón de la víctima.

1. Para localizar este punto con exactitud seguiremos con los dedos de la mano el borde inferior de la costilla en dirección al esternón, y en la zona central del pecho chocaremos con la punta cartilaginosa del esternón. En este punto pondremos 2 ó 3 dedos de la otra mano en dirección a la cabeza y aquí, colocaremos el talón de la primera mano.
2. Sin apoyar ni la palma de la mano ni los dedos sobre la víctima, pondremos la otra mano sobre la primera, entrelazando los dedos, y, con los brazos rectos y perpendiculares al pecho de la víctima dejaremos caer nuestro peso con el fin de descender al tórax unos centímetros.
3. Las comprensiones tienen que ser secas y rítmicas, contaremos hasta llegar a 15 donde volveremos a dar dos insuflaciones rápidas y de nuevo daremos masajes.
4. Al finalizar cada secuencia volveremos a valorar el pulso está presente, si no hay pulso seguiremos realizando el masaje. Si hay pulso volveremos a valorar la respiración.
5. Daremos por finalizado el masaje cuando:
 - a. Otra persona nos sustituya.
 - b. Estemos agotados y no podemos continuar con la reanimación.
 - c. Recuperemos las constantes vitales.
 - d. Un médico certifique el fallecimiento.

PÉRDIDAS DE CONOCIMIENTO

Es una situación en la que la persona no es capaz de responder a los estímulos externos, no es posible despertarla. La actuación general en estos casos es colocar a la persona en posición lateral de seguridad, comprobando que la respiración y el pulso continúen perceptibles hasta la llegada de ayuda médica.

LA LIPOTIMIA: Es un desmayo o mareo con pérdida del conocimiento durante unos segundos, debido a una disminución momentánea de la sangre que llega al cerebro.

1. Tumbarse a la persona con las piernas en alto, para facilitar que la sangre llegue al cerebro.
2. Aflojar las prendas de vestir que compriman el cuello, el tórax o la cintura y quitar los calcetines.
3. Aportar suficiente aire abriendo la ventana, con un abanico, etc.
4. Si no se recupera, comprobar las constantes y colocar en posición lateral de seguridad.
5. Si no se detectan las constantes, iniciar R.C.P.

LA EPILEPSIA: Es una enfermedad que afecta al sistema nervioso en la que aparecen crisis caracterizadas por la pérdida de conocimiento y convulsiones, acompañado, en ocasiones, por salida de espuma por la boca.

1. Apartar los objetos de alrededor de la víctima, para evitar que se lesione durante las sacudidas y almohadillar la cabeza.
2. Aflojar las prendas ajustadas.
3. Colocar en la boca algún material duro como un trozo de madera, la cartera u otro material que se tenga a mano, procurando que no sea de metal ni demasiado grande, para evitar que se asfixie por tragarse la lengua.
4. Cuando acabe el ataque, que suele durar unos minutos, se le trasladará a un servicio médico.

OBSTRUCCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS

La obstrucción de las vías respiratorias impide que la sangre del organismo reciba el oxígeno necesario para alimentar los tejidos, lo que implicará la muerte de los mismos.

En personas inconscientes, la principal causa de obstrucción de la vía respiratoria es la caída de la lengua hacia la retrofaringe. En personas conscientes, generalmente, el motivo de obstrucción es la «comida», suceso conocido popularmente como atragantamiento y que es una situación que puede presentarse con cierta frecuencia. Esta obstrucción por cuerpo sólido se produce por la aspiración brusca (risa, llantos, sustos...) de la comida que está en la boca.

Si el herido intenta respirar pero le resulta imposible total o parcialmente por presentar un cuerpo extraño en sus vías respiratorias, hay que ayudarle mediante estas maniobras:

OBSTRUCCIÓN INCOMPLETA O PARCIAL: El cuerpo extraño no obstaculiza totalmente la entrada de aire, por lo que se pone en funcionamiento el mecanismo de defensa y la persona empieza a toser.

- Dejarlo toser, ya que se trata de un mecanismo de defensa que puede conseguir la expulsión del cuerpo extraño.
- Observar que siga tosiendo o que expulse el cuerpo extraño.
- NO golpear nunca la espalda, mientras el accidentado siga tosiendo ya que se podría producir la obstrucción completa o introducirse más el cuerpo extraño

OBSTRUCCIÓN COMPLETA O TOTAL: En este caso la persona no tose, ni habla, NI ENTRA AIRE. Generalmente el accidentado se lleva las manos al cuello y no puede explicar lo que le pasa, emitiendo sonidos afónicos. Presenta gran excitación, pues es consciente de que no respira: tiene la sensación de muerte inminente.

Procederemos entonces a realizar la Maniobra de Heimlich: Su objetivo es empujar el cuerpo extraño hacia la salida mediante la expulsión del aire que llena los pulmones. Esto se consigue efectuando una presión en la boca del estómago (abdomen) hacia adentro y hacia arriba para desplazar el diafragma (músculo que separa el tórax del abdomen y que tiene funciones respiratorias) que a su vez comprimirá los pulmones, aumentando la presión del aire contenido en las vías respiratorias (tos artificial).

MANIOBRA DE HEIMLICH

- Actuar con rapidez.
- Aplicar cinco palmadas secas en mitad de la espalda entre los omoplatos.
- Coger al accidentado por detrás y por debajo de los brazos. Colocar el puño cerrado 4 dedos por encima de su ombligo, justo en la línea media del abdomen. Colocar la otra mano sobre el puño.
- Reclinarlo hacia adelante y efectuar cinco compresiones abdominales (hacia adentro y hacia arriba) a fin de presionar el diafragma. De este modo se produce la tos artificial. Es importante resaltar que la presión no se debe lateralizar. Ha de ser centrada. De lo contrario se podrían lesionar vísceras abdominales de vital importancia.
- Si la obstrucción no se resuelve tras repetir el ciclo completo 3 veces (cinco palmadas- cinco compresiones abdominales) LLAMAR AL 112 y continuar hasta que llegue la ayuda sanitaria.
- En caso de pérdida de conocimiento, se coloca al accidentado en posición de decúbito supino con la cabeza ladeada, y se sigue con la maniobra de Heimlich en el suelo.
- En el caso de personas obesas y mujeres embarazadas, no se deben realizar presiones abdominales por la ineficacia, en un caso y por el riesgo de lesionar al feto, en el otro. Por lo tanto esa «tos artificial» se conseguirá ejerciendo compresiones torácicas al igual que se realizan con el masaje cardíaco, pero a un ritmo mucho más lento. En caso de pérdida de conocimiento, iniciaremos el punto anterior de la actuación ante la obstrucción completa en el adulto.
- En situación de inconsciencia se debe alternar la maniobra de Heimlich con la ventilación artificial (boca - boca), ya que es posible que la persona haya efectuado un paro respiratorio fisiológico, por lo que tampoco respirará aunque hayamos conseguido desplazar el cuerpo extraño.

FRACTURAS Y CONTUSIONES

FRACTURAS

1. Controlar las hemorragias externas.
2. Si dudamos sobre la existencia de una fractura, actuar como si existiera.
3. Antes de movilizar o transportar al accidentado: Almohadillar e Inmovilizar (empaquetar) la lesión adecuadamente.
4. Para valorar la deformidad de un miembro como consecuencia de una fractura o luxación: Comparar siempre con el miembro opuesto.

- NO se debe mover la extremidad para comprobar si está efectivamente fracturada.
- NO se debe enderezar el miembro fracturado.
- NO se debe permitir que el lesionado camine si sospecha de una fractura de miembros inferiores.
- NO se debe dejar anillos colocados en los dedos si las manos han sufrido un traumatismo.
- NO se debe quitar los zapatos o desvestir al lesionado (rasgar siempre la ropa).
- NO se debe transportar sin inmovilizar antes, salvo peligro inminente.

CONTUSIONES

Es la lesión producida por un choque violento contra otro objeto o cuerpo, sin que se produzca una herida, aunque puede ocultar lesiones internas importantes. También son llamadas heridas cerradas.

Una forma muy sencilla de recordar la actuación de urgencia ante estas situaciones, consiste en recordar las letras de la palabra "CHEF":

- C-ompresión del área lesionada, bien de forma directa (hemorragias) o mediante un vendaje almohadillado compresivo para las contusiones.
- H-ielo aplicándolo de forma regular a intervalos de 20 minutos con períodos de descanso de 5 minutos, para provocar la contracción (disminución del calibre) de los vasos sanguíneos y disminuir por tanto la inflamación.
- E-levación de la parte afectada, si es posible por encima de la altura del corazón.
- F-érula de Inmovilización de la extremidad o bien reposo de la zona.

Si la contusión se produjera en la región abdominal, colocar al lesionado tumbado, con las rodillas flexionadas, ya que esta posición ayuda a calmar el dolor.

Ante la aparición de un hematoma, NUNCA pinchar o intentar vaciarlo. Sólo aplicar hielo.

ELECTROCUCIÓN

1. Cortar inmediatamente la corriente eléctrica.
2. Separar la víctima de aquello que le ha causado el accidente.
3. No tocar el aparato eléctrico, dejándolo como está. Evitar que se aproximen otras personas al mismo
4. Emplear herramientas muy bien aisladas, pértigas aislantes, banquetas, palos, estacas o sillas de madera seca, para separar los electrocutados

TRAUMATISMO OCULAR

Los ojos son las partes del cuerpo que con más frecuencia sufren los efectos de los accidentes de trabajo.

Contusiones:

- Cubrir sin comprimir.
- NO aplicar pomadas.
- Traslado a Centro Hospitalario.

Heridas Superficiales:

- Lavado con suero fisiológico.
- NO aplicar pomadas.
- Traslado a Centro Hospitalario.

Cuerpos Extraños:

- Lavado con suero fisiológico.
- Extracción, si el cuerpo extraño está en el fondo de saco o párpado.
- NO aplicar pomadas.
- Traslado a Centro Hospitalario.

Causticaciones:

- Lavado con agua durante 15-20 minutos.
- Cubrir sin comprimir.
- NO aplicar pomadas.
- Traslado a Centro Hospitalario.

INTOXICACIONES

Las Intoxicaciones son la entrada de tóxicos en el organismo. Cualquier producto químico producirá una intoxicación dependiendo de la forma por la que penetre en el organismo y de la naturaleza y cantidad del tóxico que haya penetrado.

VÍAS DE ENTRADA Y ACTUACIÓN

INGESTIÓN – Por la comida y la bebida

1. Identificar el tóxico: anotar su nombre comercial y el de las sustancias que lo componen, cantidad ingerida y tiempo transcurrido.
2. Llamar al Instituto Nacional de Toxicología y seguir las instrucciones. TELÉFONO: 91 562 04 20
3. Neutralizar el tóxico: dando de beber agua, leche o agua albuminosa (seis claras de huevo diluidas en un litro de agua), si la víctima está consciente.
4. Si se conoce el tóxico y se dispone del antídoto específico, lo usaremos previa confirmación facultativa.
5. Vigilar las constantes vitales de forma frecuente y, si son necesarias, iniciar las maniobras de reanimación.
6. Tranquilizar y mantener abrigada a la víctima.

NO DEBEMOS PROVOCAR EL VÓMITO SI:

- Si el trabajador ingirió ácidos o bases fuertes. El vómito causaría más daños al volver a pasar el cáustico por el esófago hacia arriba
- Si ingirió petróleo o alguno de sus derivados. Al vomitar, el trabajador puede inhalar vapor al interior de sus pulmones y producirse una neumonía.
- Si la víctima está inconsciente o semiconsciente.
- Si el trabajador intoxicado presenta convulsiones.
- Si padece problemas cardíacos.

INHALACIÓN – A través de las vías respiratorias

1. Sacar a la víctima al aire libre.
2. Mantener despejada la vía aérea.
3. RCP si es necesario.
4. Trasladar al trabajador a un Centro Asistencial próximo.

ABSORCIÓN – A través de la piel

1. Lavar la zona de piel contaminada abundantemente con agua durante veinte minutos.
2. Si sufrió una impregnación de polvo del producto, cepillar antes de mojar.
3. Eliminar la ropa contaminada para evitar la exposición al tóxico.
4. Beber abundante agua.
5. Vigilar al accidentado, ante la posible aparición de shock.
6. Trasladar al intoxicado a un centro asistencial lo antes posible.

ANEXO VII: CONTENIDO DEL BOTIQUÍN

BOTIQUÍN

Se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios, señalizado según el Real Decreto 485/97 con la siguiente dotación mínima :

- ✓ Agua oxigenada y alcohol.
- ✓ Betapovidona o similar.
- ✓ Suero fisiológico en monodosis.
- ✓ Gasas estériles de distintos tamaños.
- ✓ Vendas estériles de distintos tamaños.
- ✓ Algodón hidrófilo.
- ✓ Guantes desechables de látex.
- ✓ Esparadrapo.
- ✓ Tijera cirugía y pinzas disección.
- ✓ Bandas protectoras adhesivas.
- ✓ Venda elástica.
- ✓ Termómetro.
- ✓ Jabón líquido neutro.
- ✓ Manta térmica.

Este material debe estar ordenado, ha de ser exclusivamente de primeros auxilios, se repondrá el material usado y se verificará la fecha de caducidad.

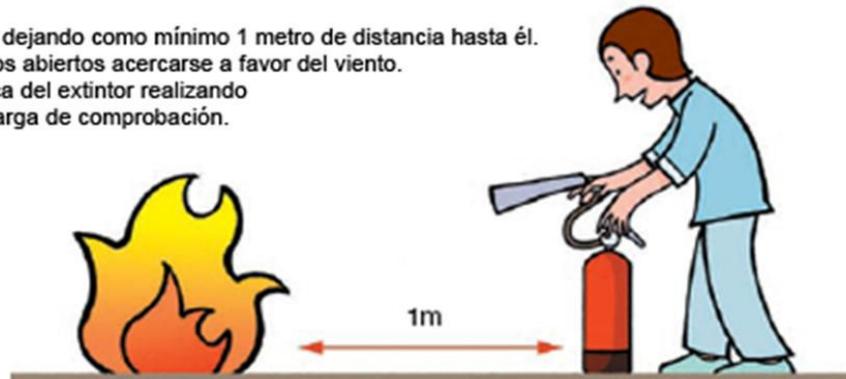
ANEXO VIII: INSTRUCCIONES DE USO DE EXTINTORES PORTÁTILES

INSTRUCCIONES DE USO DE EXTINTORES PORTÁTILES

- 1** Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija, dejarlo sobre el suelo en posición vertical, y sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



- 2** Acercarse al fuego dejando como mínimo 1 metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse a favor del viento. Presionar la palanca del extintor realizando una pequeña descarga de comprobación.



- 3** Accionar la palanca de descarga dirigiendo el chorro a la base del fuego, haciendo un barrido en forma de zig-zag. En fuegos verticales, empezar la extinción por las zonas bajas. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor evitando que la presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado.



USE EL EXTINTOR SÓLO CUANDO ESTÉ SEGURO DE HACERLO

Si el incendio es muy grande, o amenaza con extenderse o bloquear su vía de escape,
ABANDONE EL LUGAR INMEDIAMENTE

ANEXO IX: INFORME DE SIMULACRO PARA NOTIFICAR A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

MODELO PARA NOTIFICAR RESULTADOS DEL SIMULACRO DE EVACUACIÓN (POR REGISTRO)

A/A SERVICIO DE RELACIONES LABORALES Y SALUD LABORAL

Dirección General de Personal Docente
Consejería de Educación y Ciencia

Página 1/3

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO			
Municipio		Localidad	
Nombre del centro			
Código del centro			
Niveles educativos		Fecha del Simulacro	
Hora		Tiempo total de evacuación	

PROGRAMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	
Se ha programado el simulacro según las instrucciones	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Participación y colaboración del profesorado	<input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Participación del resto del personal del Centro	<input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
OBSERVACIONES	
Comportamientos de los alumnos/as	<input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
OBSERVACIONES	

VÍAS DE EVACUACIÓN	
CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN	<input type="checkbox"/> Suficiente <input type="checkbox"/> Insuficiente
Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
OBSERVACIONES	

Página 2/3

ZONAS DE RIESGO

Puntos o zonas de estrechamiento peligrosos

OBSERVACIONES

MEDIOS MATERIALES

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE:

Sistema de Alarma SÍ NO NO EXISTE

Alumbrado de Emergencia SÍ NO NO EXISTE

Escaleras de Emergencia SÍ NO NO EXISTE

PUDIERON CORTARSE LOS SUMINISTROS DE:

Gas SÍ NO NO EXISTE

Electricidad SÍ NO NO EXISTE

Gasoleo SÍ NO NO EXISTE

Agua SÍ NO NO EXISTE

OBSERVACIONES

OBSTÁCULOS

OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN (Detallar)

OBSERVACIONES

Página 3/3

INCIDENTES

INCIDENTES NO PREVISTOS

Accidentes de personas	
------------------------	--

Deterioros en el edificio	
---------------------------	--

Deterioros en el mobiliario	
-----------------------------	--

OBSERVACIONES

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES PEDAGÓGICAS

BALANCE GENERAL DEL SIMULACRO

SUGERENCIAS

FECHA:

DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.: _____

ANEXO X: CARGOS A DESIGNAR E INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL SIMULACRO

CARGOS A DESIGNAR para la evacuación

Nombre y apellidos de cargo principal y sustituto

<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador general <p>Asumirá la responsabilidad total del simulacro y coordinará todas las operaciones del mismo. Se designará un coordinador suplente. <i>Generalmente será el director o directora u otro miembro del equipo directivo.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de planta <p>Responsable de las acciones que se efectúen en la planta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de tiempo de evacuación de la planta. • Control del número de alumnos desalojados. <p><i>Habitualmente será el profesor o profesora que ocupe el aula más lejana de la salida de una planta concreta.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Personas que controlen tiempos de evacuación <ul style="list-style-type: none"> • Una persona por cada salida. • Una persona situada en el exterior. <p>Cada una controlará los tiempos de evacuación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de personas discapacitadas <p>Se encargará de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motóricas si las hubiera. Esta responsabilidad recaerá en las personas que se encuentren en el momento de la emergencia a cargo del minusválido.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Responsables de dar la alarma, avisar a los bomberos y desconectar las instalaciones <ul style="list-style-type: none"> • Activar la alarma y llamar a bomberos en caso de incendio. • Bloquear ascensores y montacargas, comprobando previamente que están vacíos. • Desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente: gas, electricidad, gasóleo y agua (sólo en el caso en que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general). <p><i>Generalmente, persona no responsable directa del alumnado y que se encuentre cerca del sistema de alarma para poder activarla de forma rápida.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de abrir y cerrar puertas del edificio <p>Abrir y cerrar las puertas del edificio. <i>Al igual que en el caso anterior, suele ser una persona no responsable directa del alumnado.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Si hubiera cocina en el centro educativo se nombrará un responsable de cocina, que cerrará el gas y desconectará todos los electrodomésticos

INSTRUCCIONES PARA EL COORDINADOR GENERAL

- Activará el plan de evacuación.
- Informará al resto de coordinadores de planta.
- Recibirá y mantendrá la comunicación con las ayudas externas si las hubiere.

INSTRUCCIONES PARA EL COORDINADOR DE PLANTA

- Controlará que la evacuación se haga de manera ordenada.
- Revisará todas las dependencias de la planta para **comprobar que no quede ningún alumno**.
- Se asegurará de que **todas las puertas estén cerradas** y será el último en salir de la planta.

INSTRUCCIONES PARA EL PROFESORADO

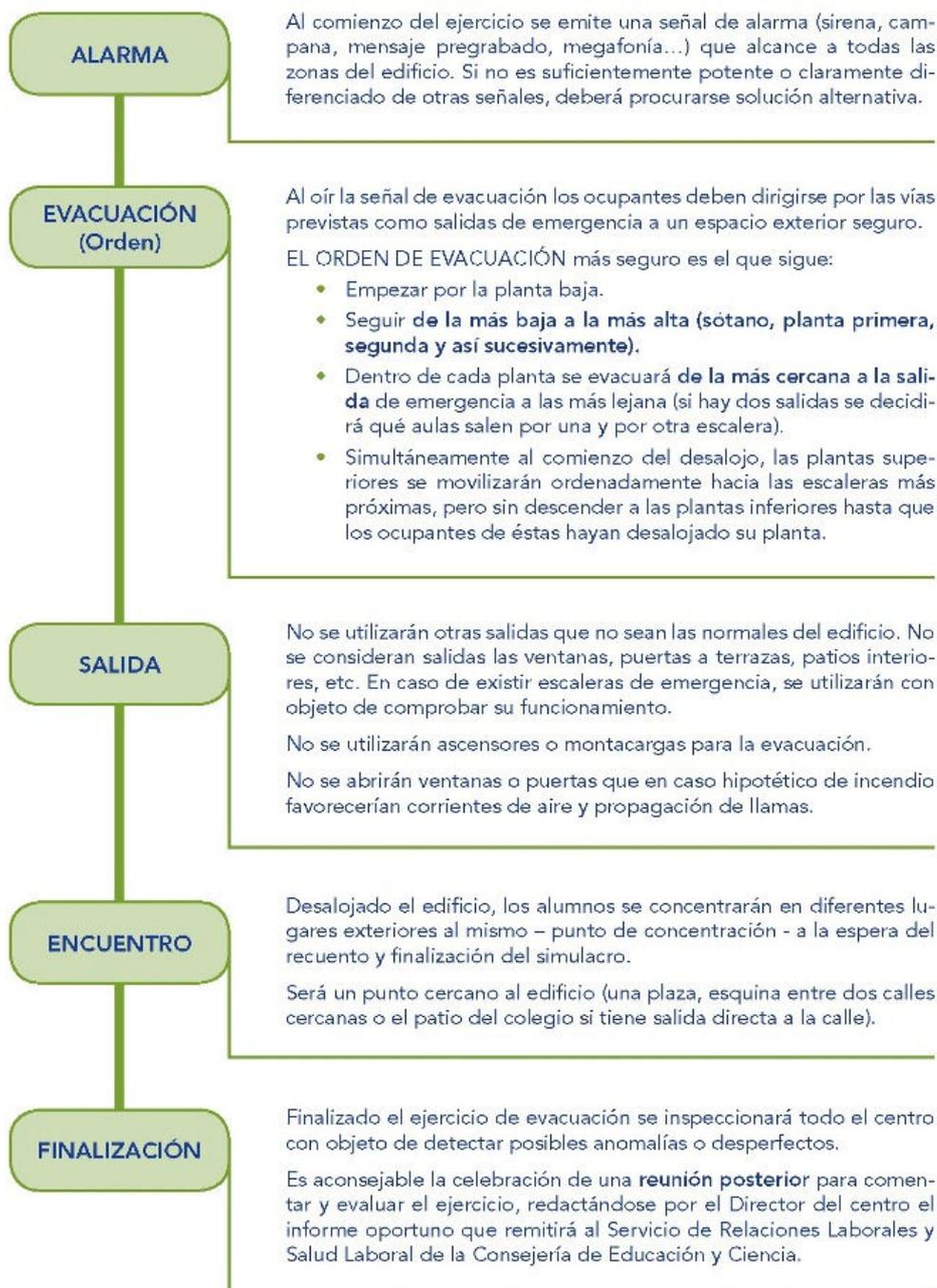
- Cumplirán las instrucciones del coordinador de planta.
- **Cerrarán puertas y ventanas** del aula.
- Comprobar que se pueda realizar la evacuación.
- Mantener al alumnado en orden y controlarán que siguen sus instrucciones.
- Una vez en el punto de encuentro, **se hará el recuento** y se informará al coordinador general.

INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO

- Actuarán conforme a las instrucciones del profesorado.
- El alumnado que tenga atribuidas funciones concretas se responsabilizará de cumplirlas y colaborará con el profesor en mantener el orden del grupo.
- **No recogerán sus objetos personales** con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- El alumnado que se encontrara en los aseos en el momento de la alarma, o en otros locales anexos en la misma planta de su aula, deberá incorporarse con toda rapidez a su grupo. Si se encontrara en planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
- Todos los movimientos deben realizarse **deprisa pero sin correr**, sin atropellar y sin empujar a los demás.
- Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- Los alumnos deberán realizar este ejercicio en **silencio y con sentido del orden** para evitar atropellos y lesiones ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Respetar el mobiliario y equipamiento escolar. Utilizar las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- **En ningún caso el alumno deberá volver atrás** con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.

En todo caso, **los grupos permanecerán siempre unidos** sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesor el control de los alumnos.

FASES DEL SIMULACRO



ANEXO XI: REGISTROS PARA LAS REVISIONES DE LAS INSTALACIONES

HOJA DE REVISION PERIODICA DE MEDIOS DE EXTINCIÓN

EXTINTOR	ACCESIBLE		SEÑAL		PRECINTO		MANGUERA		ETIQUETA	
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> OK	<input type="checkbox"/> MAL	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
01.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
02.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
03.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
04.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
05.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
06.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
07.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
08.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
09.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
10.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
11.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
12.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
13.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
14.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
15.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

MES	FECHA REVISION	REVISADO POR	FIRMA

OBSERVACIONES (incidencias):

HOJA DE REVISIÓN PERIÓDICA DE BIES

BIE	ACCESIBLE		SEÑAL		ARMARIO		MANGUERA		ETIQUETA	
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> OK	<input type="checkbox"/> MAL	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
01.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
02.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
03.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
04.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
05.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
06.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
07.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
08.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
09.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
10.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
11.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
12.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
13.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
14.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
15.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

MES	FECHA REVISIÓN	REVISADO POR	FIRMA

OBSERVACIONES (incidencias):

HOJA DE REVISION PERIODICA DE MEDIOS DE EVACUACION

PLANTA		
Las salidas principales están señalizadas como SALIDA.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Los recorridos de evacuación están señalizados.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
La señalización de evacuación es visible claramente.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Las vías de evacuación están expeditas y libres de obstáculos.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Las puertas de salida del edificio están libres de obstáculos.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Hay objetos que obstruyan o limitan el paso del personal en la ruta de evacuación.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Se cuenta con iluminación de emergencia en puertas y escaleras.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Las luminarias de emergencia tienen los testigos de carga encendidos.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Las luminarias de emergencia funcionan correctamente.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Ha observado alguna condición diferente que afecte la oportuna evacuación de su área. Descríbala:		

MES	FECHA REVISION	REVISADO POR	FIRMA
OCTUBRE			
ENERO			
ABRIL			
JULIO			

HOJA DE REVISIÓN PERIÓDICA DEL BOTIQUÍN

MATERIAL O PRODUCTO	UNIDADES	CADUCIDAD
Agua oxigenada		
Alcohol		
Betapovidona o similar		
Suero fisiológico en monodosis		
Gasas estériles de tamaño...		
Gasas estériles de tamaño...		
Gasas estériles de tamaño...		
Vendas estériles de tamaño...		
Vendas estériles de tamaño...		
Vendas estériles de tamaño...		
Algodón hidrófilo		
Guantes desechables de látex		
Esparadrapo		
Tijera cirugía		
Pinzas disección		
Bandas protectoras adhesivas		
Venda elástica		
Termómetro		
Jabón líquido neutro		
Manta térmica		

MES	FECHA REVISIÓN	REVISADO POR	FIRMA
OCTUBRE			
ENERO			
ABRIL			
JULIO			
OBSERVACIONES (materiales y/o medicamentos retirados, incidencias):			



Plan De Autoprotección
COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL "LAS MESTAS"



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

01/01/2014

Pág. 113

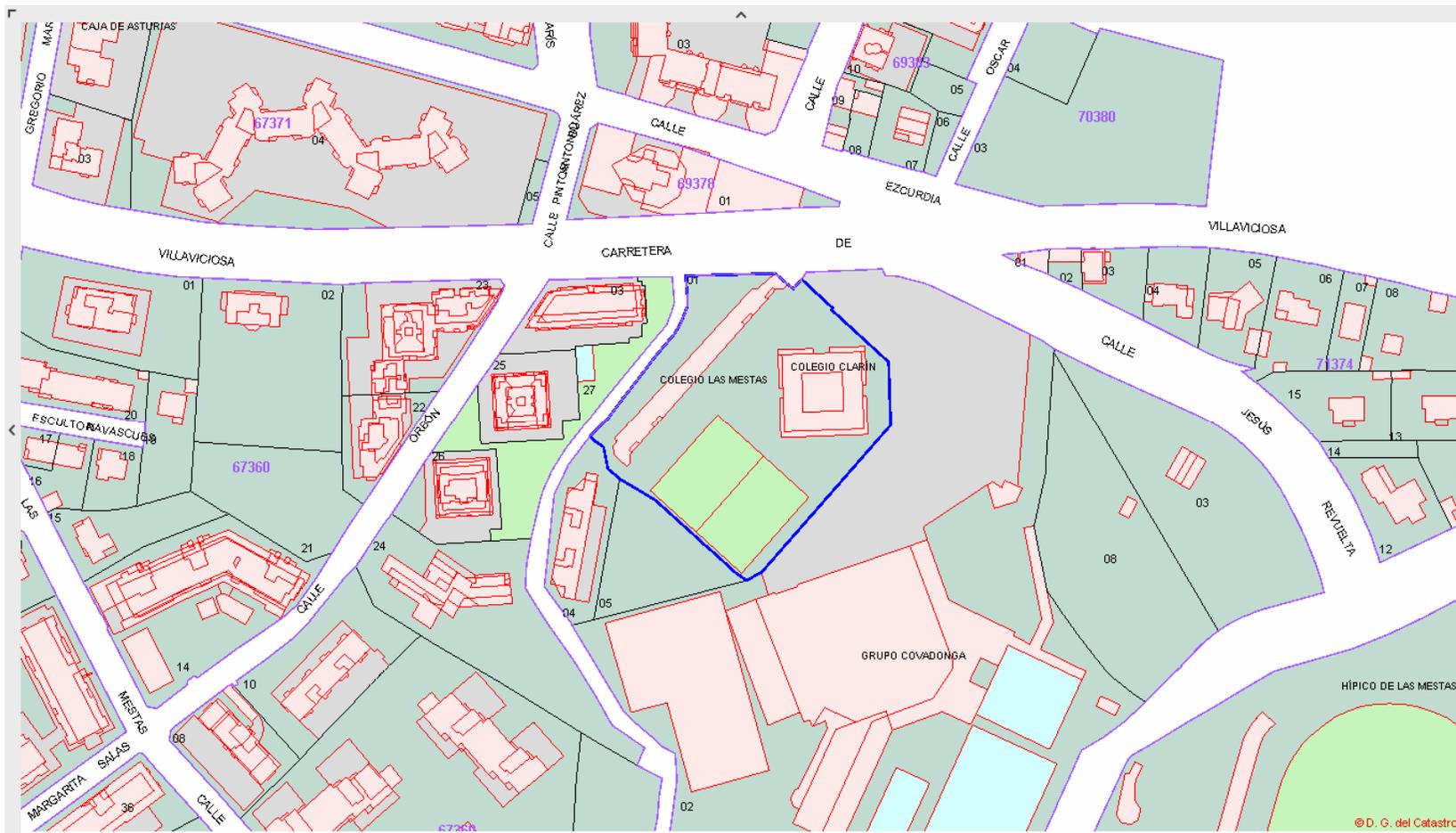
HOJA DE REVISION PERIODICA DE CALDERA

La sala de la caldera está limpia y ordenada.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
La sala de la caldera tiene residuos, basura u objetos acumulados.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Se observan fugas en la caldera.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Existe extintor en la entrada o en la sala de caldera.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
La puerta de acceso a la sala de caldera permanece cerrada con llave.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Existe hoja de revisión de la caldera por mantenedor autorizado.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Se llevan a cabo las revisiones de la caldera conforme a la reglamentación actual.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Ha observado alguna condición diferente que afecte la oportuna evacuación de su área. Descríbala:		

MES	FECHA REVISION	REVISADO POR	FIRMA
OCTUBRE			
ENERO			
ABRIL			
JULIO			
OBSERVACIONES (materiales y/o medicamentos retirados, incidencias):			

ANEXO XII: PLANOS

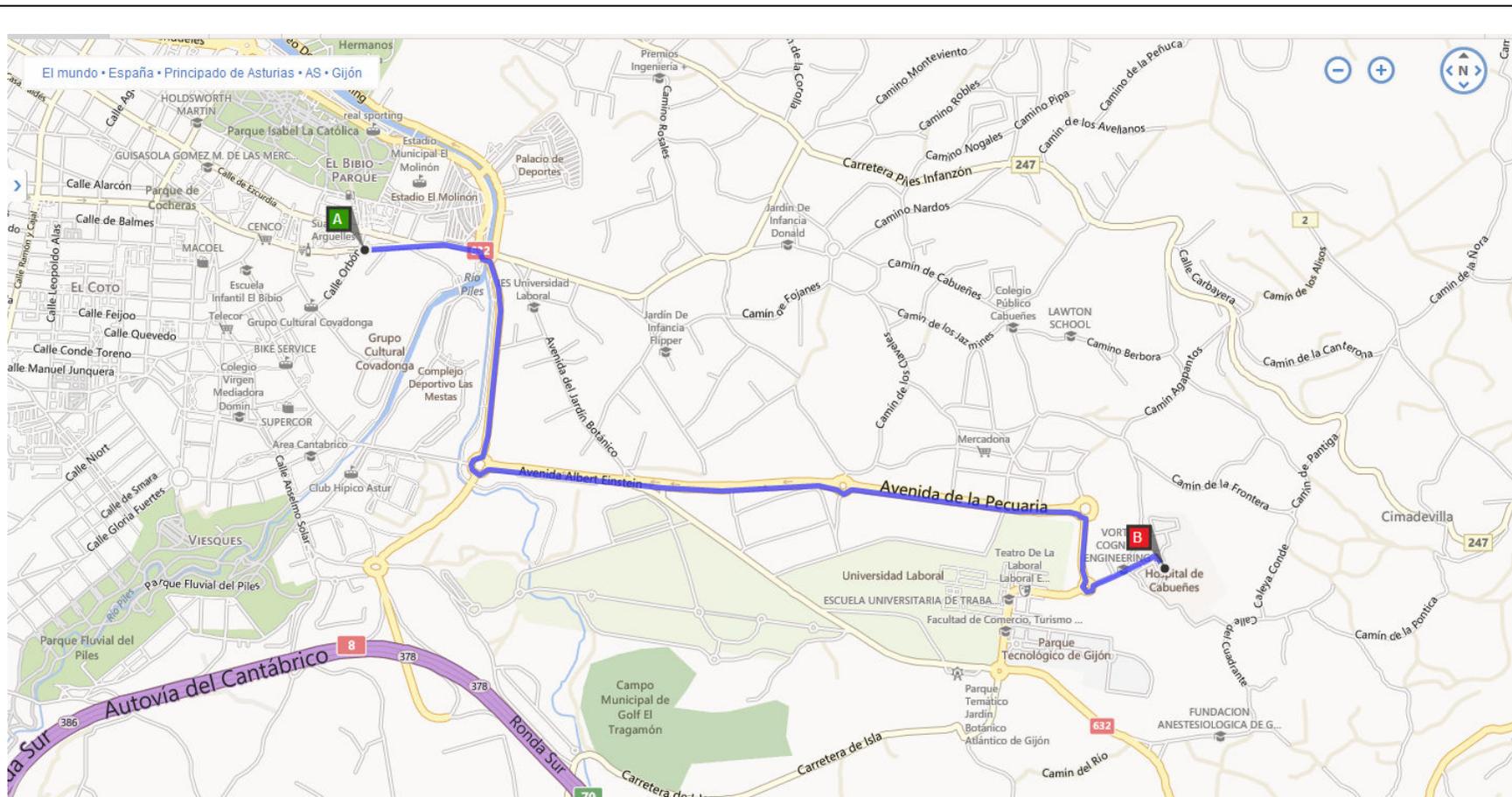
- SITUACION Y EMPLAZAMIENTO (0)
- RECINTO (1)
- RECORRIDO DEL COLEGIO AL CENTRO SANITARIO (2)
- DISTRIBUCION DE SUPERFICIES (3)
- ELEMENTOS DE EVACUACIÓN (4)
- MEDIOS DE PROTECCIÓN (5)
- RECORRIDOS DE EVACUACIÓN (6)



PLANO Nº 0

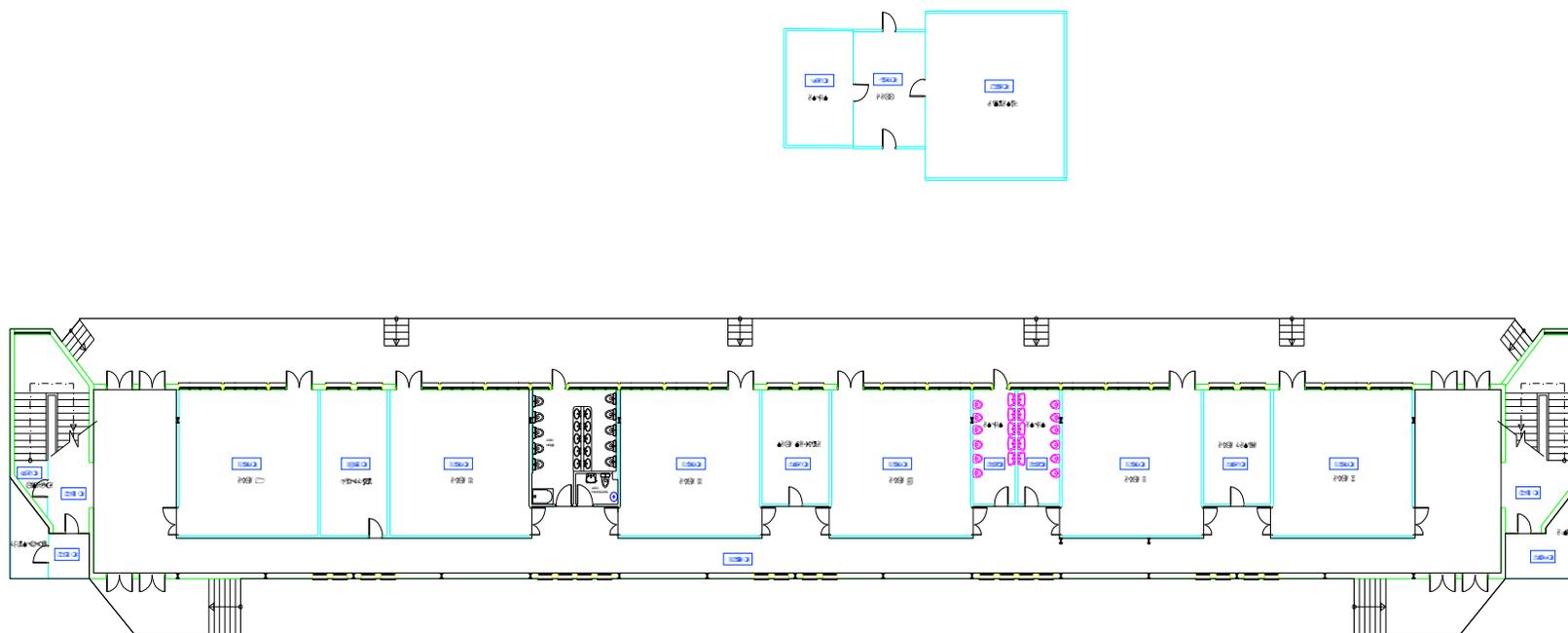
SITUACION Y EMPLAZAMIENTO





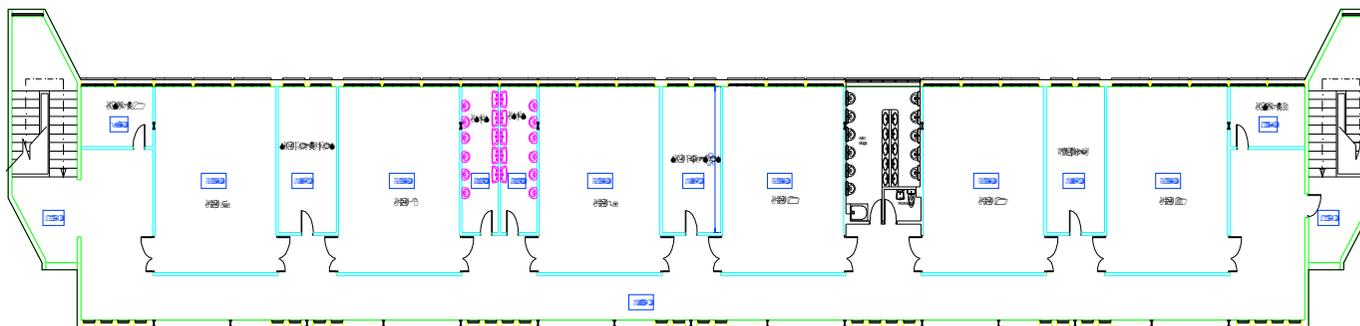
PLANO Nº 2

RECORRIDO DEL COLEGIO AL CENTRO SANITARIO (APROX. 3.8 KM, 9 MINUTOS)



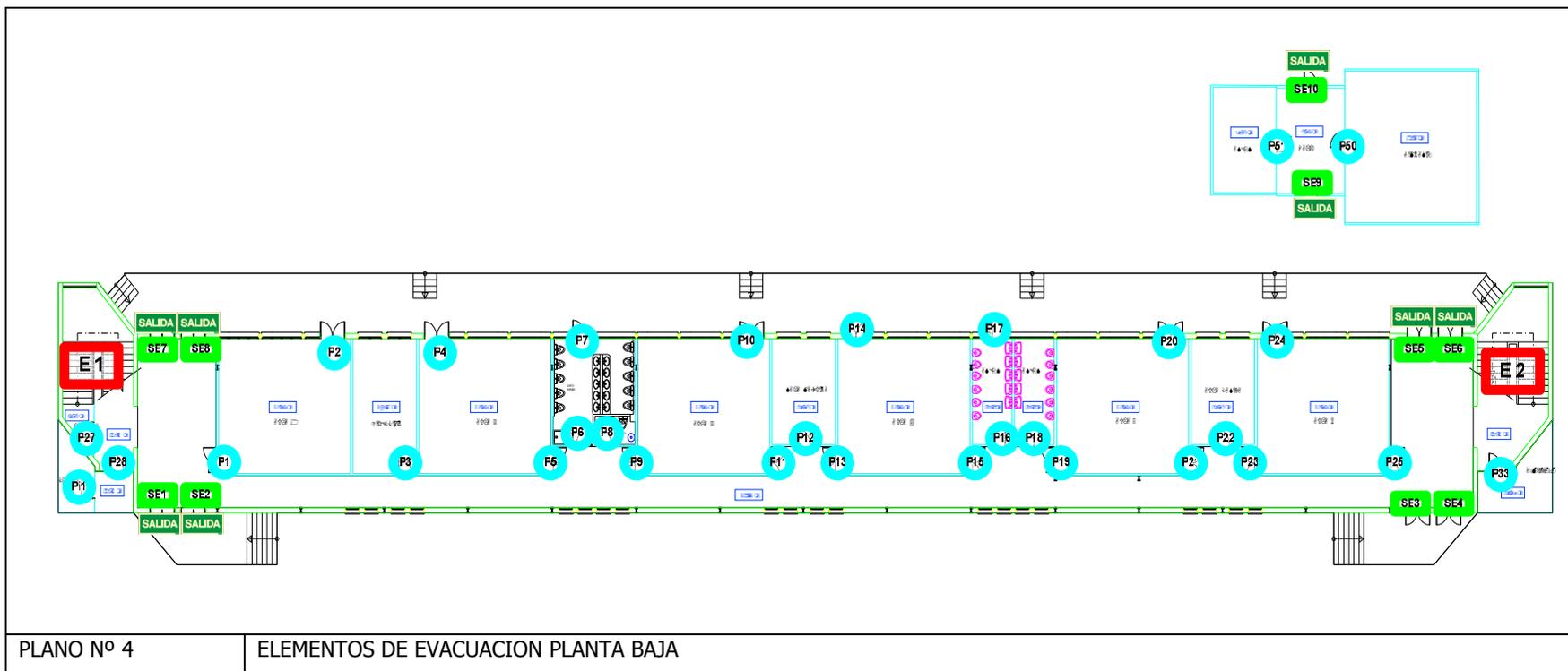
PLANO Nº 3

DISTRIBUCION DE SUPERFICIES PLANTA BAJA



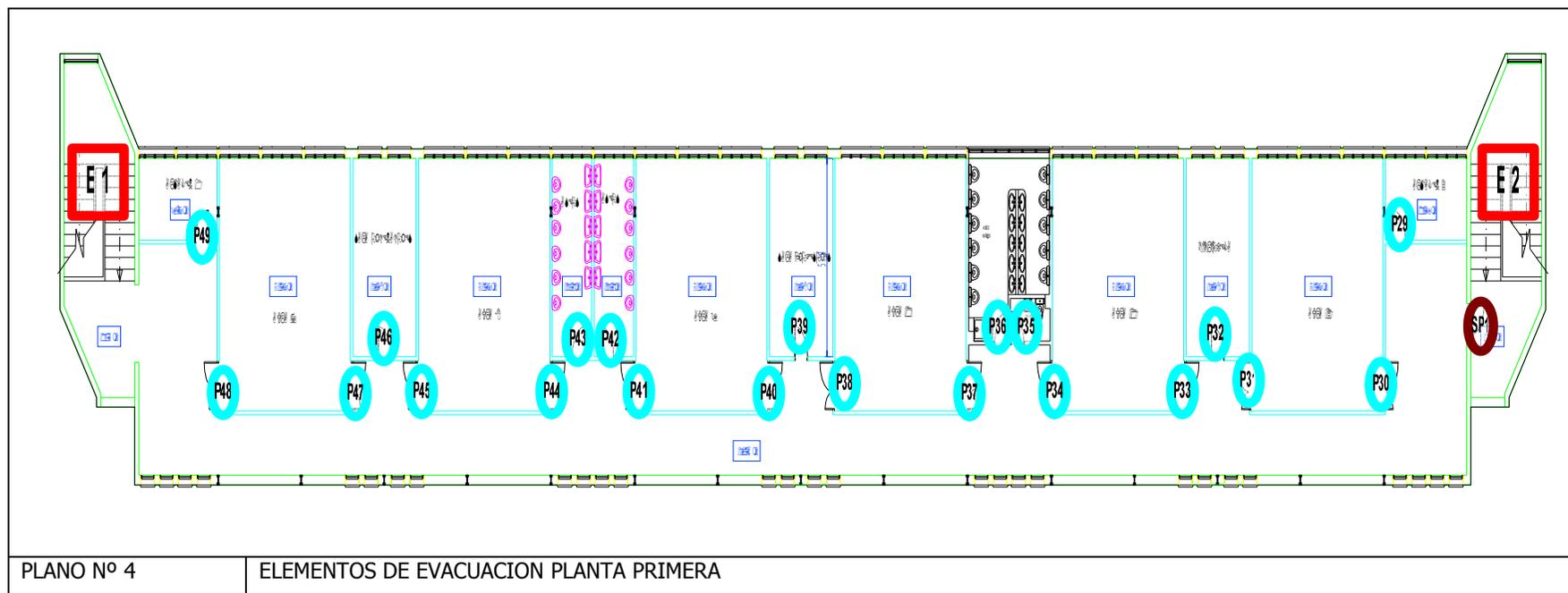
PLANO Nº 3

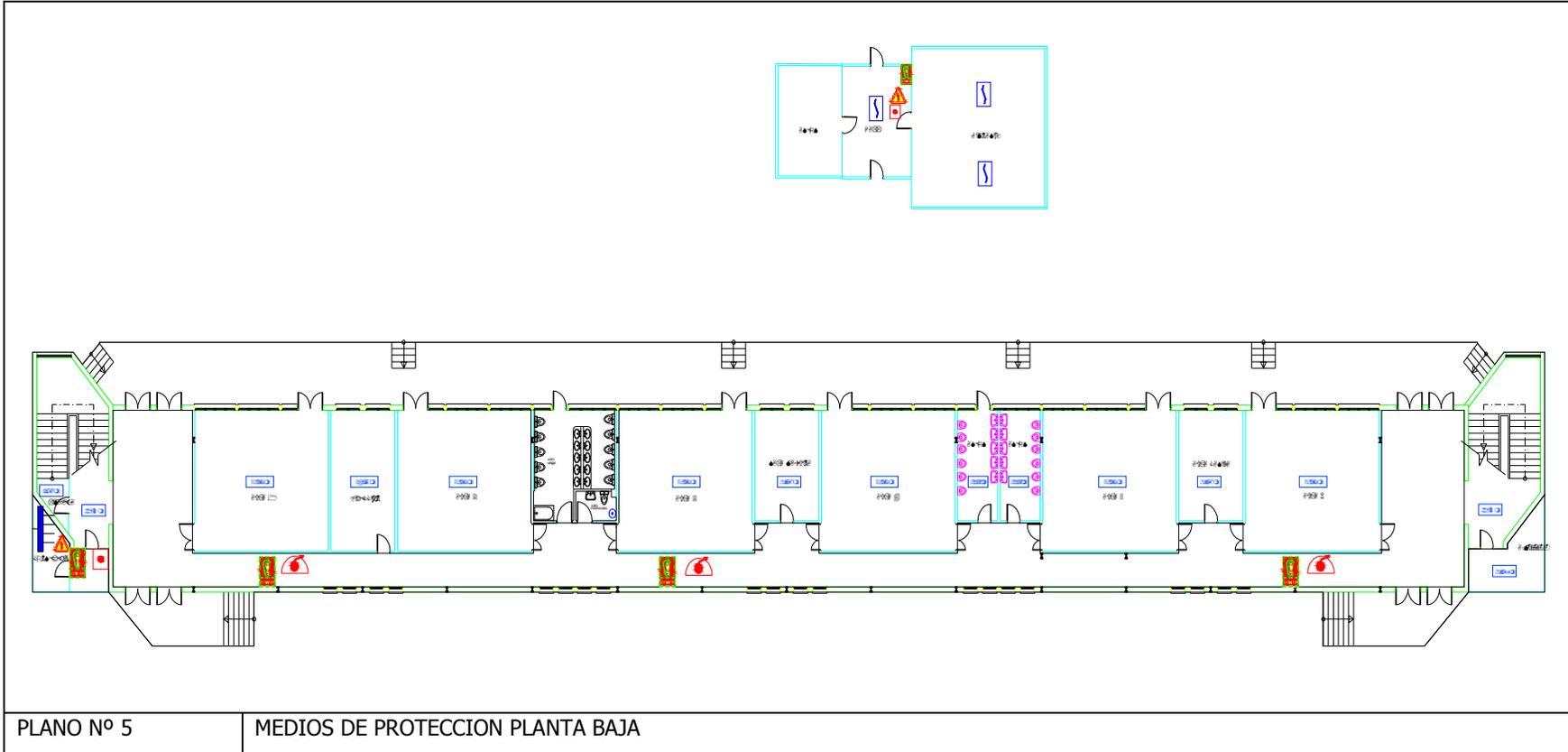
DISTRIBUCION DE SUPERFICIES PLANTA PRIMERA

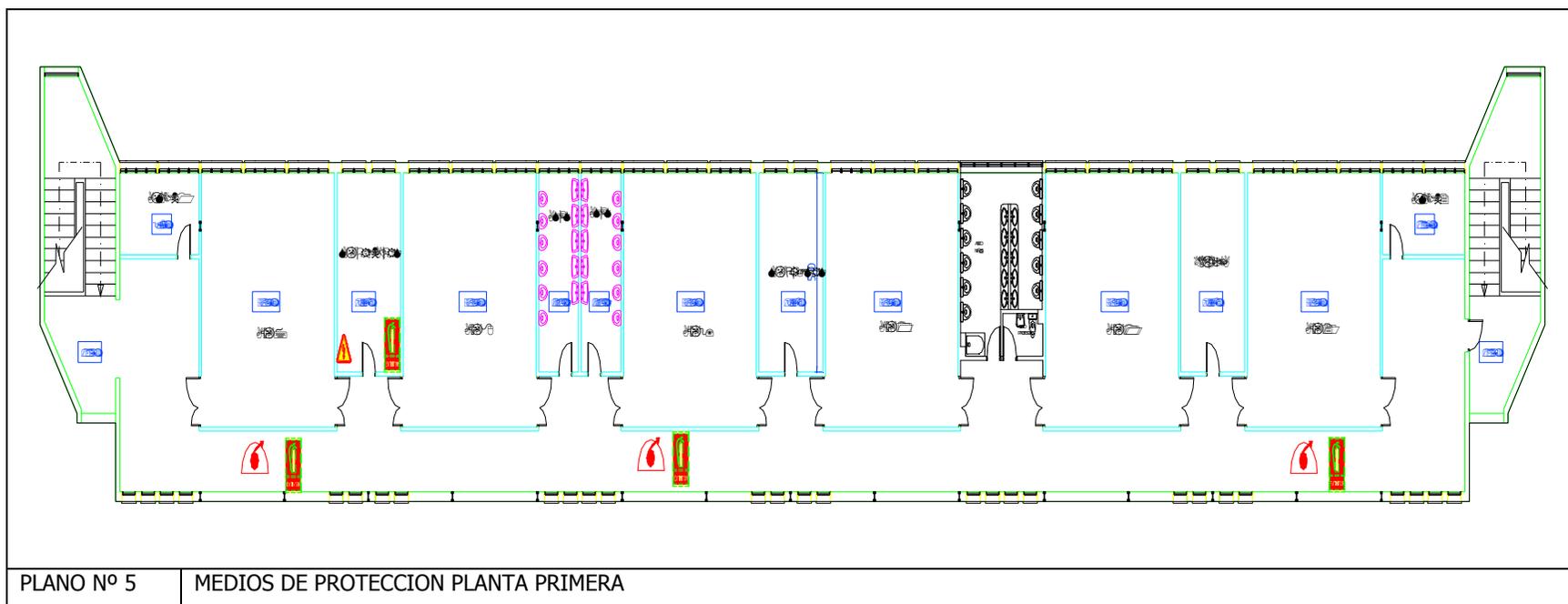


PLANO Nº 4

ELEMENTOS DE EVACUACION PLANTA BAJA

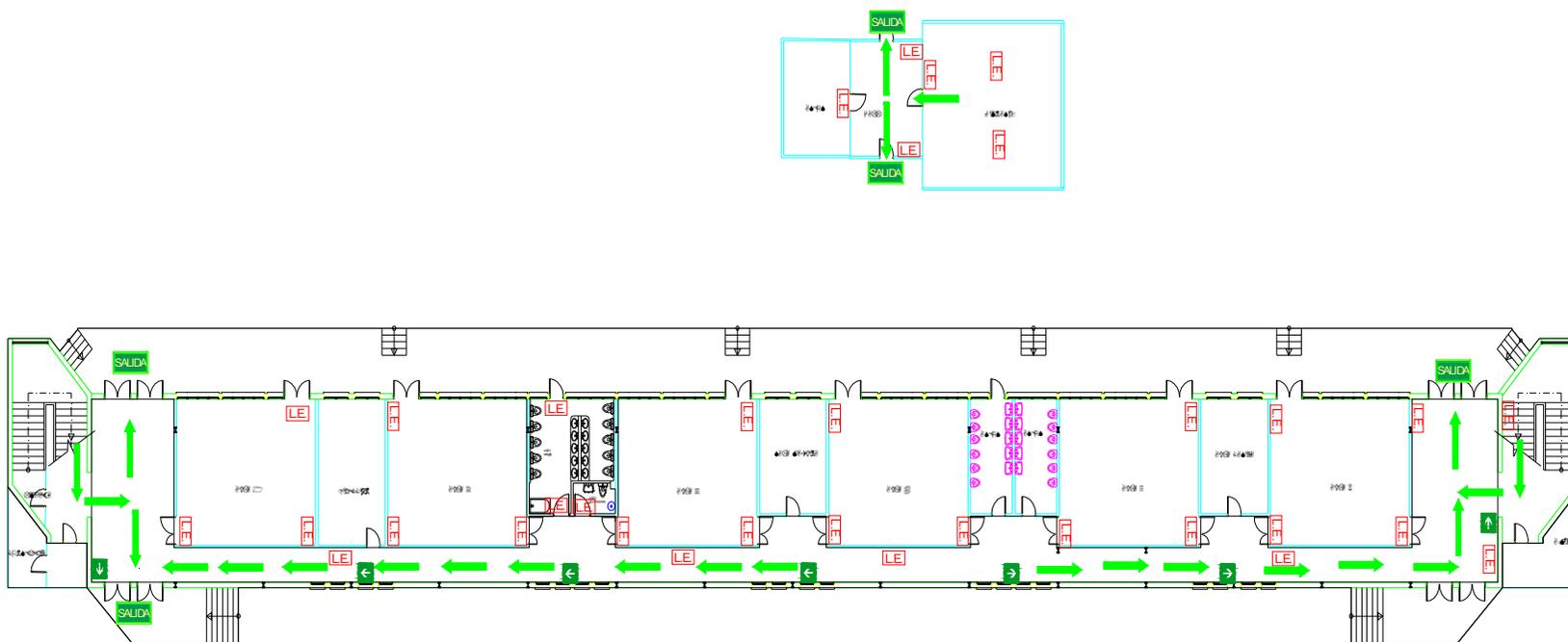


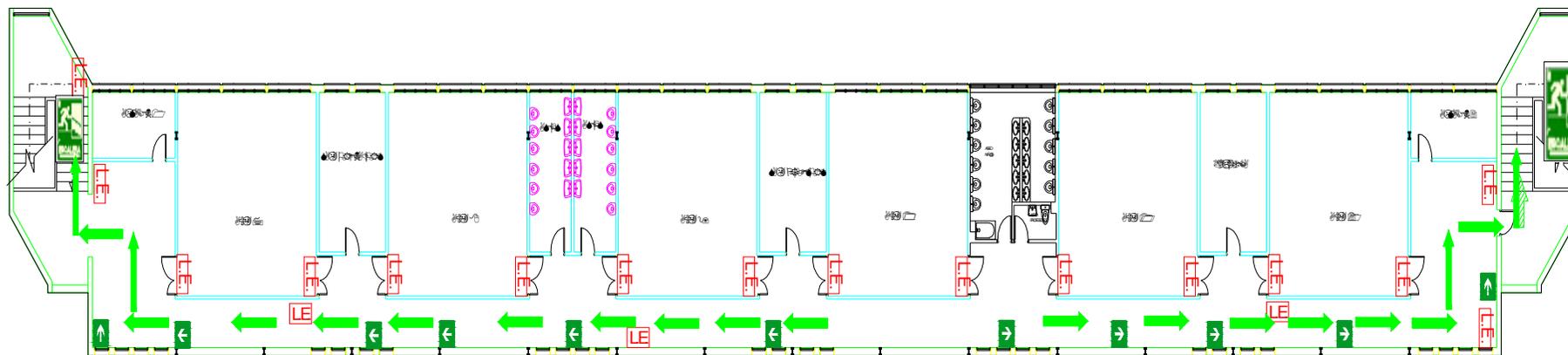




PLANO Nº 5

MEDIOS DE PROTECCION PLANTA PRIMERA





PLANO Nº 6

RECORRIDOS DE EVACUACION PLANTA PRIMERA